DOCUMENT RESUME

ED 280 789 SO 018 068

AUTHOR Bazdresch Parada, Juan E.
TITLE Que Tal la Justicia Social en los Alumnos de la UIA (Universidad Iberoamericana)? Investigacion sobre los Logros en la Formacion Valoral (What about Social Justice among the Students of the Iberoamerican University? Survey on the Achievements in the Acquisition of Values).
INSTITUTION Universidad Iberoamericana, Mexico City (Mexico).
PUB DATE Aug 86
NOTE 80p.; Author's abstract is written in English. Document contains light print.
PUB TYPE Reports - Research/Technical (143)
LANGUAGE Spanish

EDRS PRICE MF01/PC04 Plus Postage.
DESCRIPTORS Christianity; *Evaluation Criteria; Higher Education; Humanitarianism; Individualism; *Justice; Liberalism; Personal Autonomy; *Philosophy; *Social Attitudes; *Social Cognition; Social Science Research; Social Values; *Values
IDENTIFIERS Mexico

ABSTRACT

This survey investigates how the students of social philosophy modify their criteria on basic questions of social justice. A questionnaire of 30 questions, with 5 options, was developed. The five answer/options correspond to the following five schools of social philosophy (five ways of thinking): (1) liberal individualism; (2) humanitarianism; (3) positivism; (4) collectivism; and (5) Christian solidarity. It was given to 300 students in 9 courses at the beginning and the end of the course. Results indicate that the students gained a superficial understanding of social justice, but that the courses did not significantly modify their criteria. The majority of students did not consider that centralized socio-economic conditioning is necessary for people to develop with dignity. Regarding the capital-labor relationship and the right of private property, the students are highly individualistic in their criteria. To understand general principles, it is necessary to first make practical applications. (Author/BZ)

**********
* Reproductions supplied by EDRS are the best that can be made *
* from the original document. *
**********

ED280789

PERMISSION TO REPRODUCE THIS MATERIAL HAS BEEN GRANTED BY

Juan E. Bazdresch

TO THE EDUCATIONAL RESOURCES INFORMATION CENTER (ERIC)."

U.S. DEPARTMENT OF EDUCATION
Office of Educational Research and Improvement
EDUCATIONAL RESOURCES INFORMATION CENTER (ERIC)

✓ This document has been reproduced as received from the person or organization originating it.

☐ Minor changes have been made to improve reproduction quality.

• Points of view or opinions stated in this document do not necessarily represent official OERI position or policy.

# ¿QUE TAL LA JUSTICIA SOCIAL EN LOS ALUMNOS DE LA UIA?

## Investigación sobre los logros en la formación valoral

Dr. Juan E. Bazdresch Parada

SO018068

UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA
Centro de Integración Universitaria
Agosto 1986

BEST COPY AVAILABLE

# I N D I C E


PROLOGO 3

0. PRESENTACION DE CONCLUSIONES 4

1a. PARTE: EL MARCO TEORICO

Introducción 11

I El problema de la Justicia Social 13

II Las diversas posiciones 15

III La elaboración del cuestionario 31

IV El cuestionario 35

2a. PARTE: LOS RESULTADOS

I Visión global 40

II Dignidad de cada hombre y relación a los demás hombres 42

III El Estado y la actividad económica de la Sociedad 45

IV Reconocimiento de la estructura social que vivimos y los condicionamientos que impone. 48

V La relación capital-trabajo 55

VI El derecho de propiedad privada 63

VII La actividad política. El sentido del Trabajo 71

VIII Reflexión final y sugerencias 76

BAZDRESCH, JUAN E.

What about Social Justice among the students of the Universidad Iberoamericana? Survey on the achievements in the acquisition of values. UIA, Mexico, 1986. 78 p.

This survey investigates how the students of Social Philosophy modify their criteria on basic questions of social justice. A questionnaire of 30 questions with 5 options each that correspond to five ways of thinking was elaborated and validated: Liberal Individualism, Humanitarism, Positivism, Collectivism and Christian Solidarism. It was applied to 300 students of 9 courses at the beginning and the end of the course. It showed that the students understand superficially the problematic of social justice, that the courses did not significantly modify their criteria, that the majority did not consider the socio-economic conditioning important so that people can develop with dignity, in respect to the Capital-Labor relationship, and in respect to the right of private property, they have highly individualistic criteria. It also showed that in order to understand the general principles adequately, it is necessary to make practical applications.

# P R O L O G O

Este trabajo de investigación pretende corresponder a uno de los propósitos más claros que la Universidad Iberoamericana afirma tener: realizar su tarea cultural de modo que ésta sea una contribución efectiva a la realización de la justicia social en nuestra sociedad. (Ideario 2.3)

Más en concreto, esta investigación corresponde a la misión que dentro de esta Universidad tiene el Centro de Integración Universitaria: "promover... la característica de la UIA como Universidad de Inspiración Cristiana". (Doc. sobre la naturaleza de los Centros)

Esta investigación se hizo en los alumnos de la UIA. Tiene, sin embargo, un alcance mucho más amplio. El instrumento que se ha diseñado, el marco teórico que lo fundamenta y la interpretación de los resultados pueden aplicarse al análisis de la misma problemática en otros grupos humanos muy diversos.

El autor agradece a los maestros Virgilio Ruiz, Cecilia Galaviz, Rosa Myrna y Luis Fernando Macías por la entusiasta colaboración que le prestaron. Mensión especial merecen las aportaciones de la maestra María Luisa Crispín y Josefina Ceballos. Agradecimiento especial merece también la Srita. Nazaria Chávez por el empeñoso trabajo de transcripción.

# ¿QUE TAL LA JUSTICIA SOCIAL EN LOS ALUMNOS DE LA UIA?

## 0. PRESENTACION DE CONCLUSIONES

Este escrito presenta una investigación realizada en Otoño de 1982 en 9 grupos de filosofía social. El objetivo original de esta investigación era el "Diseño y aplicación de un instrumento confiable para la evaluación de los logros en la transmisión de valores de la formación de la UIA". En la práctica todo el trabajo se centró únicamente en los criterios que tienen los alumnos de la UIA acerca de la justicia social. No parece que sea extemporáneo el hacer esta presentación cuando ya han pasado 4 años del tiempo en que se realizó la investigación, pues existen abundantes motivos para tener la certeza de que en este lapso no han ocurrido cambios que hayan modificado estos criterios.

Antes que nada expondré las conclusiones a las que llegué al término de este trabajo, y que son el meollo de la aportación que éste puede hacer al conocimiento de nuestra realidad. No es probable que mucha gente pueda leer todas las páginas de este escrito, pero estas conclusiones sí las podrá leer cualquiera que tenga interés en este asunto. Por esto he querido presentarlas al principio.

Para una mejor comprensión de estas conclusiones antepongo a ellas una presentación muy breve y esquemática del marco teórico en que me basé y de las características del instrumento que utilicé para realizar la investigación. En el desarrollo del trabajo hago la exposición de todos los puntos que forman parte de este estudio y que dan razón del modo de proceder que seguí y de por qué y cómo inferí las conclusiones que ahora presento.

Respecto del instrumento de la investigación hay que decir lo siguiente: lo que se pretendía detectar era el criterio con el que los alumnos enjuician qué es lo adecuado para realizar la justicia social. No se trató, pues, directamente de investigar sobre los componentes afectivo y conductual que, junto con el criterio, integran la actitud de la persona.

El instrumento utilizado es un cuestionario de 30 preguntas. En él se inquiere sobre el modo de pensar acerca de 10 puntos clave que en conjunto integran una posición criteriológica sobre la justicia social. Estos puntos se agrupan en torno a dos ejes: la relación del hombre con los otros -- hombres y la relación del hombre con los bienes materiales. Estos 10 puntos se refieren al modo como se concibe:

A) En cuanto a la relación del hombre con los otros hombres:

1.- La dignidad propia de la persona individual.

2.- La responsabilidad de la persona para con la sociedad.

3.- La naturaleza, fundamento y límites de la autoridad civil.

4.- La relación de la autoridad civil con las actividades económicas.

5.- La participación que corresponde a todos los miembros de la sociedad en el ejercicio de la autoridad civil.

6.- El reconocimiento y la importancia que se da a las diferentes condiciones en que se encuentran los grupos sociales que componen la sociedad y a las estructuras económico-sociales que relacionan estos grupos entre sí.

B) Relación del hombre con los bienes materiales:

7.- El valor y el sentido de los bienes materiales para el hombre.

8.- El valor y el sentido del trabajo humano.

9.- La naturaleza de la relación entre el capital y el trabajo en el proceso de producción.

10.- La naturaleza y extensión del derecho de propiedad prida.

A cada una de las preguntas se le presentan 5 opciones diversas de respuesta. Estas opciones corresponden al criterio que respecto de ese punto tienen las 5 posiciones teóricas que se forman una visión característica de la justicia social.

El núcleo de estas posiciones teóricas se describe muy concisamente así:

INDIVIDUALISMO LIBERAL: asume como criterio supremo los derechos y capacidades propias de cada individuo, las que él debe ejercitar con plena libertad respecto de cualquier coacción de la autoridad o de las organizaciones sociales. Supone que existe una verdadera igualdad básica entre todos los individuos. Supone también que por el empeño de cada individuo en desarrollarse a sí mismo se logrará, por el mejor camino, el bienestar de la sociedad. La ley suprema que rige la convivencia social es la de la competencia entre unos y otros.

INDIVIDUALISMO HUMANITARIO: asume el mismo individualismo como criterio fundamental, pero lo atempera con un deseo de ser benevolente y caritativo con los demás. El empeño individual por desarrollarse debe tener presente la bondad hacia los demás.

POSTIVISMO: toma como criterio de decisión simplemente lo que dicen las leyes positivas establecidas en la sociedad. Estas leyes proveen todo lo necesario para la justicia social.

COLECTIVISMO: asume como sujeto fundamental de derechos a la colectividad y concibe que ésta sólo se constituye verdaderamente como tal cuando existe la posesión genuinamente colectiva de los medios de producción.

SOLIDARISMO: piensa que el sujeto fundamental de derechos es la persona humana y que ésta sólo se realiza como tal asumiendo una auténtica corresponsabilidad respecto de los derechos que todas las otras personas tienen como miembros de la sociedad. Se atiene siempre a las condiciones reales en las que se encuentran las personas y los diferentes grupos sociales.

Como se habrá notado, en los párrafos anteriores se indican las líneas fundamentales del marco teórico que asume este estudio.

En el análisis de las respuestas al cuestionario tomé como principal foco de atención el modo en que se expresó el criterio propio del Solidarismo, dado que ésta es la posición que la UIA asume institucionalmente.

Hay que notar asimismo que el cuestionario fue primeramente aplicado en dos pruebas piloto, la primera a 66 alumnos de 2 grupos, la segunda a 126 alumnos de 4 grupos. La prueba final se hizo con 300 alumnos aproximadamente, pertenecientes, como ya se dijo, a 9 grupos de Filosofía Social, en los que se reúnen alumnos de diversas carreras. En esta prueba final el cuestionario se aplicó 2 veces: al inicio y al final del curso. En todas estas pruebas, que se aplicaron en semestres sucesivos, el porcentaje de adhesiones dadas a cada opción fue notablemente semejante.

Las CONCLUSIONES GENERALES que creo poder inferir de esta investigación son las siguientes:

1. La primera conclusión que se puede afirmar con fundamento es que el cuestionario es suficientemente confiable. Esta conclusión es, en un sentido, la más importante, pues la investigación pretendía antes que nada el diseño del instrumento que tuvieran esta cualidad. Claro que este instrumento sólo se puede referir al valor de la justicia social.

2. La problemática propia de la justicia social, en cuanto ésta es-

tá en relación con las condiciones y estructuras propias de la sociedad y - desborda la perspectiva de las acciones individuales, es captada superfi-- cialmente por los alumnos.

3. La actitud solidaria, que corresponde a la Filosofía Social y a la inspiración cristiana propia de la UIA, es asumida a medias por los -- alumnos. Hay "cierto" conocimiento de ella, hay "cierta" adhesión a sus - principios.

4. La actitud individualista muestra tener mucha vigencia. Las posiciones propias del individualismo liberal y humanitario, tomadas en conjunto, son las que reciben el mayor número de adhesiones. Esta preponderancia es aún mayor si se le añaden las adhesiones dadas al positivismo, el - que puede considerarse fundadamente como una posición individualista.

5. Es muy de notar el modo como se relacionan las posiciones individualista y solidaria respecto de los criterios más significativos que se presentan en el cuestionario: acerca de la naturaleza del derecho de pro - piedad privada, el individualismo recibe un 61% de adhesión, y el solida - rismo 25. Acerca de la relación capital-trabajo, el individualismo recibe 52% y el solidarismo 35. Acerca del reconocimiento de las diferentes condiciones en la estructura de la sociedad, el individualismo recibe 48% y el solidarismo 39. Este resultado, particularmente si se pone en relación con el resultado de conjunto, indica los temas que necesitan ser explicados -- con mayor profundidad y amplitud.*

6. No parece que las posiciones individualistas sean captadas como incompatibles con la Filosofía Social Cristiana. Es probable que este hecho se deba a que en el medio ambiente en el que viven los alumnos se asume -- que estas dos posiciones son iguales. Se plantea, sin embargo, la pregunta sobre la medida en que influya en esta identificación la resistencia que - se oponga al cambio que supone la correcta comprensión de la filosofía social cristiana.

---

* En los porcentajes aquí señalados se toma como correspondiente al individualismo - como ya se notaba - la suma de las adhesiones dadas al individualismo liberal, al individualismo humanitario y al positivismo.

7. Cuando se expresan respuestas que escogen la opción colectivista, éstas son, exceptuando apenas 1 por ciento, notablemente incongruentes con las otras respuestas que se han dado al conjunto del cuestionario. Esto permite inferir con mucha seguridad que cuando se da una respuesta en este sentido es o por superficialidad o por falta de comprensión de los términos empleados en la formulación, que de suyo son característicos de esta posición. Se puede decir que la posición colectivista es prácticamente inexistente entre los alumnos de la muestra.

8. Las adhesiones que se dan al positivismo, que en conjunto representan un 8 por ciento, revelan una toma de posición superficial que no se avoca a tomar una decisión personal y responsable. Esto permite inferir, también con bastante seguridad, que este tipo de respuestas indican en el fondo una posición individualista que no capta la necesidad de la solidaridad.

9. El porcentaje de cuestiones no respondidas es prácticamente el mismo que el que recibe la posición positivista. Este abstencionismo se puede interpretar claramente como un resultado negativo, pues revela que el alumno no sabe o no se atreve a tomar una decisión para la que se supone que sí está capacitado. El alumno no obtuvo el fruto propio del curso: formarse un criterio sobre las cuestiones propuestas.

10. La comparación de las respuestas dadas al fin del curso con las que se dieron al principio de él muestra que las posiciones de los alumnos, en general, no se modificaron significativamente por su participación en el curso.

11. De todas las conclusiones anteriores se desprende lo que probablemente sea la aportación de este estudio que más haya que tener en cuenta: el principal reto que tienen las clases de Filosofía Social de la UIA es el de dar a conocer a los alumnos cuáles son las características propias de las diversas posiciones teóricas que tratan de iluminar el camino hacia la consecución de la justicia social, de manera que los alumnos puedan comprender bien cuáles son sus principios fundamentales, su racionalidad in -

terna, el modo como enjuician y valoran las diversas situaciones concretas que ellos mismos van a enfrentar en su vida. De este modo los alumnos podrán formarse su criterio y tener conciencia de cuáles son los valores que van a motivar sus decisiones y cuáles son los valores que no van a escoger. Es además absolutamente necesario que se dé a los alumnos una visión, aunque sea muy fundamental, de las principales características de la realidad social de México. Sólo con este conocimiento podrán enjuiciar adecuadamente el valor de las posiciones teóricas que estudien.

## 1a. PARTE: EL MARCO TEORICO

### INTRODUCCION.-

Este trabajo pretende arrojar alguna luz sobre la medida en que la UIA logra los objetivos que pretende. La UIA afirma claramente que no concibe su tarea cultural de modo que su sentido y fin sea la pura transmisión de conocimientos ni la simple producción de profesionistas. La tarea cultural de la UIA se dirige a la formación del hombre integral, y el desarrollo del hombre integral no se reduce al cultivo neutro del entendimiento sino tiene su momento crucial en la adopción consciente de valores humanos fundamentales que conformen la actuación personal y social.

Es necesario que expliquemos lo que entendemos por valor y por actitud. Entendemos por valor aquello que hace que un ser se perfeccione: -- que sea más cabalmente aquello que es. Esta definición supone evidentemente que nos situamos en un universo de seres que se hacen: que a partir de un sustrato original tienen un dinamismo que les permite desarrollarse para llevar a plenitud las capacidades potenciales que poseen. Tomamos, pues, el valor en sentido objetivo: la realidad que de por sí contribuye al desarrollo cabal de los sujetos. En nuestro estudio centramos lógicamente la atención en los valores humanos.

Por actitud entendemos la disposición habitual y operativa del sujeto que lo lleva a actuar de determinada manera. Si lo lleva a realizar valores humanos, será una actitud valiosa. Entendemos que la actitud consta de 3 componentes: la adhesión a un criterio, la involucración afectiva y la prontitud conductual efectiva. Consideramos que sólo la conjugación de estos tres factores produce la real y habitual facilidad para que el sujeto actúe en un determinado sentido, de modo que haga real un valor.

Para nuestra investigación nos vamos a limitar a constatar el comportamiento propio del primer componente: el criteriológico. Lo hacemos -- así por dos razones. Primero, nos encontramos con el hecho de que una evaluación confiable de los componentes afectivo y conductual requeriría de la aplicación de pruebas muy complejas, tales como un conjunto de tests --

psicológicos proyectivos y encuestas sobre el comportamiento real, que acrecentarían enormemente las exigencias de esta investigación, probablemente - hasta el punto de hacerla irrealizable. En segundo lugar, y esto nos mueve muy determinantemente, pensamos que a lo que la universidad puede aspirar - por la naturaleza de su misión social es a presentar claramente la problemática propia de la justicia social y a explicitar fielmente las diversas posiciones teóricas que respecto de ella se toman. La misión de la universidad se concentra en el ofrecimiento de la posibilidad de que los estudiantes se formen responsablemente un criterio claro sobre los verdaderos factores que hacen posible la justicia social en nuestro mundo. La universidad - no es responsable del modo como los alumnos actúen en su vida, pero sí es - responsable del conocimiento de causa con que ellos cuenten para tomar sus decisiones. No es responsable de que sean justos o injustos, pero sí de que sean conocedores o ignorantes de lo que hacen. La universidad, por otra parte, tiene su origen en la convicción apasionada de que el conocimiento fundamentado de un criterio verdadero está preñado de enormes consecuencias -- prácticas.

Nosotros, en particular, no compartimos la idea de que los conocimientos que se adquieren en la Universidad poco influyen ya en la formación valoral de los estudiantes. Creemos que en la Universidad por una parte se da el momento de la maduración intelectual de los sujetos, y que en ella -- por otra parte los estudiantes asimilan interpretaciones racionales de la - vida humana que necesariamente influyen, y de manera muy profunda, en el modo como toman posiciones frente a los valores más decisivos del hombre. -- Adherirse a una determinada interpretación de lo que es ciencia y de lo que son los conocimientos efectivamente válidos para el hombre - piénsese en posiciones de tipo positivista, o freudiano, o marxista, o alguna otra propia de las cosmovisiones vigentes - no puede no transformar radicalmente - toda la captación valoral de una persona inteligente.

Nuestro trabajo se limita a considerar lo que la formación de la - UIA logra respecto de un solo valor: la justicia y, más concretamente, la - justicia social. Entre los valores humanos tiene la justicia un lugar de --

primer orden, y es claro que la justicia social tiene hoy una importancia decisiva, por todo lo que en ella se involucra y por la urgencia con que - es reclamada por nuestra sociedad desgarrada.

Dividimos nuestro trabajo en las siguientes partes:

1. Exponemos el planteo del problema propio de la justicia social y dentro de él, precisamos la noción que de ella asumimos.

2. Presentamos las diversas posiciones filosófico-sociales que -- abordan el problema de la justicia social, que entienden y valoran de modo muy diverso los factores de esta justicia y consiguientemente proponen muy diversos caminos para su realización.

3. Explicamos el modo como elaboramos el instrumento que nos sirve para realizar nuestra investigación. Consiste en un cuestionario que da lugar a que se expresen los criterios con los que los alumnos juzgan los diversos aspectos propios de la justicia social.

## I. PLANTEO DEL PROBLEMA DE LA JUSTICIA SOCIAL.

Se puede suponer que la gran mayoría de los alumnos de la UIA, -- quieren practicar la justicia en su vida. No es fácil tomar desde la juventud el deliberado propósito de llevar una conducta que quiera arrebatar a los otros lo que es suyo. En mayor o menor medida todos tienen la determinación de desarrollarse y de tener la posibilidad de adquirir una posición holgada en la vida, pero la gran mayoría piensa lograrlo a base de su propio mérito, de manera que lo que adquieran sea verdaderamente suyo.

El verdadero problema se abre cuando surge la inquietante pregunta: ¿CUANDO Y EN QUE CONDICIONES PUEDE ALGUIEN CONSIDERAR QUE ALGO ES SUYO?

Hay una respuesta inmediata a esta pregunta que afirma que algo es de una persona cuando no lo ha arrebatado a otra, cuando no ha usado un me

dio ilícito para adquirirlo. Se toma como indicador de lo que es lícito o ilícito lo que señalan las leyes y el sentido común que impera en el ambiente social en que vivimos. Es ilícito, por ejemplo, robar una posesión ajena o hacer un juego tramposo que acomode - aunque sea conforme a las leyes - los términos de un convenio de modo que yo lesione a otra persona.

Pero hay varias razones que vienen a hacer cuestionable esta rápida respuesta. Estas razones surgen de la consideración de que tanto la posesión de los bienes que de hecho existe, como las leyes y las convicciones imperantes se dan en un contexto social. El que este contexto exista realmente y dicte de hecho normas para las relaciones sociales no es garantía suficiente de que se haya establecido conforme a la justicia: conforme a una decisión efectiva de dar realmente a cada quien lo que es suyo. En verdad: ¿Mediante qué procesos y en qué condiciones se han adquirido las posesiones que hoy se consideran incuestionablemente propias? ¿Existen realmente condiciones que permitan de hecho el que todos gocen de los derechos que teóricamente les reconoce la ley y el sentido común? ¿Tienen todos en nuestra sociedad la posibilidad efectiva de desarrollarse como hombres?

La sociedad moderna surgió precisamente cuando se abrió paso la convicción de que no era justo todo un orden social que sancionaba como legítima la posesión de ciertos derechos y privilegios por parte de algunos grupos sociales: la familia real, la nobleza, la aristocracia, la gente favorecida por nacimiento o por la pertenencia a un estrato social determinado. Durante siglos, sin embargo, ese orden social se consideró perfectamente justo.

Cuando se pretende, pues, abordar adecuadamente el problema de la justicia es necesario considerar el modo como se estructuran básicamente las relaciones entre los individuos y los diversos grupos humanos al interno de una sociedad. Es fácil de comprender que para que exista la justicia es necesario que el modo como operan los sistemas sociales y económicos sea tal que promueva verdaderamente el bien común y no sólo el bien de algunos en la realidad histórica concreta que esa sociedad vive. En este -

ordenamiento de las condiciones estructurales de una sociedad histórica a la promoción del bien común es en lo que consiste esencialmente la justicia social. Entendemos por sistemas sociales y económicos las maneras estables de proceder según las cuales funciona efectivamente el reconocimiento de los derechos de los diversos grupos sociales y los cauces de funcionamiento por los que se realiza la generación y la distribución de la riqueza.

Si no se da esta promoción del bien común o si sólo se da en abstracto, el modo real como procede sistemáticamente una sociedad favorece a algunos y perjudica a otros. La aplicación efectiva de la justicia ya no existe o al menos es deficiente. La justicia realizada al nivel de las relaciones interindividuales debe asentarse sobre la justicia realizada al nivel del contexto de toda la sociedad. El dar efectivamente a cada quien lo suyo depende de la vigencia de la justicia social.

## II. LAS DIVERSAS POSICIONES

Toda posición filosófica seria estará de acuerdo en que es necesario que la sociedad persiga el bien común, y todos estarán también de acuerdo en que para la auténtica realización de la justicia es necesario que se dé la justicia social. Sin embargo, el modo como se concibe la justicia social es muy diverso según las diversas posiciones filosófico-sociales. Los puntos clave que configuran una concepción de justicia social se agrupan en torno a dos ejes: el modo como se concibe la adecuada relación del hombre con los otros hombres, y el modo como se concibe la relación del hombre con los bienes materiales. Estos puntos clave respecto de los cuales cada posición tiene su propio criterio son los siguientes:*

A. Relación del hombre con los otros hombres:

1.- La dignidad propia de la persona individual.
2.- La relación del hombre con los demás hombres en la sociedad.
3.- La naturaleza, fundamento y límites de la autoridad civil.
4.- La relación de la autoridad civil con las actividades económicas.

*En razón de la unidad y claridad de la exposición de este punto repetimos aquí lo que ya se expresó en la presentación de las conclusiones.

5.- La participación que corresponde a todos los miembros de la sociedad en el ejercicio de la autoridad civil.

6.- El reconocimiento y la importancia que se da a las diferentes condiciones en que se encuentran los grupos sociales que componen la sociedad y a las estructuras económico-sociales que relacionan estos grupos entre sí.

B. Relación del hombre con los bienes materiales.

7.- El valor y el sentido de los bienes materiales para el hombre.

8.- El valor y el sentido del trabajo humano.

9.- La naturaleza de la relación entre el capital y el trabajo en el proceso de producción.

10.- La naturaleza y extensión del derecho de propiedad privada.

Expondremos concisamente los criterios que cada posición adopta respecto de estos puntos que hemos señalado. Es muy importante comprender bien los criterios propios de cada posición: en qué se fundan y cómo se conectan entre sí para formar una concepción específica de lo que es la justicia social. Suponemos que estas posiciones filosófico-sociales son ya conocidas, sólo tratamos de precisar bien los criterios que asumen respecto de los puntos que hemos señalado, pues esto nos será de gran utilidad para la interpretación de la investigación que realizamos.

1.- LA POSICION INDIVIDUALISTA LIBERAL

A.- La relación del hombre con los otros hombres.

1.- Piensa que el valor supremo del hombre es la libertad de cada individuo y asume como supuesto claro que la igualdad de todos los hombres existe realmente por el hecho de estar establecida por la ley. El móvil más determinante del actuar del hombre es el de obtener bienes materiales: el afán del lucro económico.

2.- Piensa que la sociedad es el conglomerado que surge de la asociación de los individuos. Es el campo en el que cada uno se desarrollará según sus capacidades y su responsabilidad. La convivencia está animada -- por la dinámica de la competencia, por la que cada uno se esfuerza por obtener lo más posible para sí mismo. Como se supone que todos proceden igual, todos y cada uno alcanzarán lo que de veras les corresponde. Más aún, esta competencia es el mejor modo de lograr el bien común. Ya que el dinamismo de la competencia es el que surge de la naturaleza del hombre, se cuenta - también con que la naturaleza misma tiene dinamismos homeostáticos que conservarán el equilibrio entre los fuertes y los débiles.

3.- La autoridad en la sociedad tiene la función de vigilar que no se lesionen los derechos de los individuos, que no se usen procedimientos fraudulentos o criminales. La determinación de los derechos viene dada por las leyes del país, siempre sobre la base del reconocimiento de la libertad individual y de la igualdad de todos como los supremos valores de la - convivencia humana.

4.- La actividad económica en la sociedad es propia de la iniciativa de los particulares y su regla fundamental es la del libre juego de la oferta y la demanda. El estado sólo debe intervenir en ella como custodio de la legalidad de los procedimientos.

5.- La participación en los asuntos políticos es algo que compete exclusivamente a la libertad de cada quien. No es correcto que se formen - asociaciones que persigan algún objetivo común en el funcionamiento de la sociedad, ya que estas asociaciones ejercen una presión ilegítima sobre la libertad individual. Cada quien debe hacerse valer por sí mismo.

6.- Es cierto que los hombres están en muy diversas condiciones en la sociedad, pero estas condiciones no son de tal modo determinantes de -- la conducta que no puedan ser superadas por la capacidad de -- reaccion de los individuos. Todos tienen, por tanto, la posibilidad de alcanzar lo que les corresponde para llevar una vida humana digna. Carecer de lo necesario es imputable - si excluímos a las personas inválidas - sólo a la negligencia e irresponsabilidad de cada quien.

B.- La relación del hombre con los bienes materiales.

1. El individualismo piensa que el bien supremo del hombre es el dominio y desarrollo del universo material y el goce de los bienes que -- así se producen.

2.- El valor del trabajo humano se mide, si se lo considera en - su conjunto, por los bienes materiales que produce, y si se considera cada individuo, por la posibilidad que le brinda de apropiarse de estos bienes.

3.- En el proceso de producción el capital tiene indudablemente la primacía sobre el trabajo. El capital se ha mostrado evidentemente como el factor decisivo del progreso. Además, el capital no es sino el fruto legítimo de la capacidad del individuo valioso y creativo. El capitalista tiene el mérito enorme de arriesgar ese fruto ya ganado por él. Es posible pensar en incrementar los salarios y las prestaciones a los trabajadores, pero éstos en justicia no tienen derecho a tener una participación en las utilidades propiamente dichas, y mucho menos hay que pensar - en una participación real en la posesión de los medios de producción.

4.- El derecho a la propiedad privada es naturalmente irrestricto y absoluto. Cada quien puede usar a su arbitrio de los bienes que ha - adquirido honradamente. Puede incluso destruirlos o desperdiciarlos puesto que son suyos. La adquisición honrada de los bienes es el fundamento necesario y suficiente para que el uso que de ellos haga el propietario - sea justo. Sólo se excluyen los usos que sean ilegales o criminales. El - criterio para determinar la honradez de la adquisición se encuentra en la ley positiva. Se sobreentiende que la ley no puede atentar contra la libertad individual que es el derecho humano supremo.

2.- LA POSICION DEL INDIVIDUALISMO HUMANITARIO

La posición del individualismo liberal que hemos expuesto es asumida de un modo un tanto diverso por lo que podemos llamar el individua -

lismo humanitario. Es éste un modo de pensar que, si bien está de acuerdo en la misma visión fundamental, la matiza por una fuerte dosis de benevolencia, por una percepción de los fuertes vínculos que unen a los hombres, de modo que busca promover que éstos se ayuden unos a otros. Afirma también el valor supremo de la libertad individual, pero juntamente afirma la necesidad perentoria de que los individuos traten bondadosa y comprensivamente a sus semejantes. Lo más característico de esta visión es que también hace depender el desarrollo de las personas de su libre decisión, y no considera que las diversas relaciones sociales en las que los individuos están situados condicionan esencialmente su posibilidad de desarrollo cultural y económico. Considera, por tanto, que la actividad económica y política debe depender de la iniciativa de los particulares, aunque juntamente pone especialmente de relieve la necesidad de las obras de beneficencia tanto públicas como privadas. Considera que el lucro y la posesión de los bienes de la tierra no deben metalizar el corazón del hombre y ser un obstáculo para una convivencia benevolente, pero no se adentra en analizar cuáles son las condiciones necesarias para que esa convivencia benevolente pueda efectivamente realizarse. Considera que el hombre debe tener presentes las necesidades de los demás en el modo como usa sus bienes, pero no propiamente por una razón de justicia sino sólo por la urgencia humanitaria. Piensa también que el capitalista tiene derecho en justicia a reportar la mayor parte de la ganancia que genere la empresa, aunque urge a éste la necesidad de tratar humanitariamente a sus obreros y de favorecer su superación. No se plantea el problema de que la justicia exija que el factor trabajo tenga prioridad sobre el factor capital en el proceso de generación de la riqueza, pues piensa que el capital se ha conquistado un derecho prevalente a esa riqueza en tanto que es el fruto del trabajo del individuo capaz y empeñoso que lo ha acumulado. Considera que la participación en las utilidades puede ser un buen modo por el que el capitalista ejercite su humanitarismo con los obreros, pero, del mismo modo que el liberalismo, no acepta que la participación real en la posesión de los medios de producción pueda ser una exigencia de la justicia. Al igual que el individualismo liberal piensa que el derecho a la propiedad privada es irrestricto y no tiene más fundamento que el hecho de haber adquirido honradamente esos bienes. Supuesta esa honradez en la adquisición, el

propietario puede usar justamente de ellos según le parezca bien; aunque - ciertamente, conforme a la benevolencia humanitaria, debe evitar hacer gastos que por excesivos sean irracionales o que puedan ofender a los que sufren miseria.

## 3.- LA POSICION POSITIVISTA

Congruentemente con su visión teórica fundamental, el positivismo - piensa que los criterios para discernir la justicia social se encuentran en las normas aceptadas por una sociedad que, sobre todo por medio de las leyes, establecen lo que es justo y lo que no lo es. La justicia en las relaciones sociales y en el modo como se estructuran se funda en la conformidad -- con la ley. Así, el individuo tiene los derechos que le otorgan las leyes, la autoridad obrará justamente si actúa dentro de la legalidad, las actividades económicas serán justas en la medida en que sean legales, la justa relación capital-trabajo es la que establece la ley, y la propiedad privada - tiene el fundamento y los límites que le señala la ley. Si la ley viene a - establecer nuevas relaciones sociales de las que se desprendan obligaciones diferentes, éstas serán las que expresen las exigencias de la justicia social. Todas las cuestiones que surjan sobre la justa relación del hombre -- con los hombres y del hombre con los bienes materiales encuentran solución en el cumplimiento de la ley. Se recurre, pues, a un criterio externo al -- problemático análisis de los componentes intrínsecos que conforman las relaciones sociales y se asume la solución de una fuente diversa el enjuiciamiento intelectual de las situaciones concretas por parte de los individuos o los grupos sociales. Ofrece, al parecer, una solución clara a los problemas que se plantean. Esta posición viene en la práctica a coincidir en gran medida con el individualismo, porque la ley positiva no llega fácilmente a abordar las exigencias propias de la justicia social que surgen de la complejidad cambiante de las diversas situaciones históricas y, sobre todo, -- porque de este modo los individuos asumen que la responsabilidad por el -- bien común no es una cuestión que les ataña directamente y respecto de la - cual ellos tengan la necesidad de cuestionarse cuáles son las exigencias de la justicia.

4.- LA POSICION COLECTIVISTA

En las antípodas de las posiciones individualistas se encuentra - la posición colectivista, que tiene en Marx su mejor exponente, y se configura sustancialmente así:

A.- Relación del hombre con los hombres.

1.- La socialidad es la característica que confiere a la existencia y a la actividad del hombre la dimensión en la que éste se realiza verdaderamente a sí mismo como hombre. La realidad humana última y fundamental es la sociedad, no los individuos por sí mismos. La sociedad, por tanto, es el sujeto primario de derechos y a ella se subordinan los derechos de los individuos. El derecho de propiedad sobre los bienes materiales compete, por - tanto, primariamente a la sociedad como tal. Es claro, sin embargo, que el bien de la sociedad vendrá a ser el bien verdadero de los individuos.

2.- La convivencia social es el valor humano supremo y el condicionamiento más determinante de la actuación o, lo que es lo mismo, de la existencia - de los hombres. Esta convivencia, sin embargo, hasta el presente se realiza siempre en la contraposición antagónica de las diversas clases sociales: grupos humanos que tienen intereses diametralmente contrapuestos a los de los otros grupos. Estos intereses contrapuestos son básicamente económicos, pero vienen a determinar el mismo modo de pensar de los hombres, quienes, consciente o inconscientemente, elaborarán las teorías y explicaciones del sentido y los valores de la vida que correspondan a aquellos intereses. -- Por esto, no tiene sentido hablar de bien común en la sociedad, sino sólo del bien de una clase determinada. La contraposición de las clases se fundamenta en la situación en que cada una se halle en el modo de producción histórico que le toque vivir. En la presente situación histórica ha llegado al máximo la confrontación entre las clases sociales, que ahora se constituyen por dos grupos radicalmente opuestos: los propietarios de los me - dios de producción o capitalistas, y los proletarios, que no poseen medios de producción, sino sólo pueden vender su fuerza de trabajo al capitalista, quien los empleará en la medida en que le reporten una ganancia. El dina - mismo de la historia llevará necesariamente al triunfo de la clase social

mayoritaria, triunfo que no se llevará a cabo sin una revolución o cambio radical de las estructuras económicas y sociales vigentes. Esta revolución necesariamente hará violencia a la clase capitalista. Del triunfo de la revolución nacerá la sociedad socialista. En un período de transición persistirá en esta sociedad la confrontación entre las diversas clases hasta que los medios de producción sean realmente poseídos por la sociedad misma y no por ningún grupo particular o burocrático, y, sobre todo, hasta que la mentalidad de los miembros de la sociedad haya cambiado profundamente de modo que no subsista el antagonismo de las etapas anteriores. Entonces, y sólo entonces, se dará la convivencia social verdadera entre todos los miembros de la sociedad y será posible hablar de un verdadero bien común. Mientras tanto, la convivencia social sólo es un valor si se refiere a la propia clase social. Y, desde luego, si se trata del valor de la justicia, la convivencia sólo es valiosa si se da con la clase social que busca realizar este valor, esto es, con la clase trabajadora.

3.- La concepción de la autoridad de la sociedad depende totalmente de la situación histórica en la que se halle la lucha de clases. Mientras no haya triunfado la clase trabajadora, la autoridad es sólo un instrumento del capitalismo para salvaguardar sus intereses. Por tanto no hay por qué obedecerla más allá de la pura conveniencia utilitaria. Si ya ha triunfado la clase trabajadora, hay todavía que hacer una distinción: en el período de transición al que nos hemos referido, la autoridad tiene el derecho de valerse del poder para poner todos los medios necesarios para que la revolución socialista logre plenamente sus objetivos. Consumada la transición, no habrá ya un grupo que ejerza el poder, sino que la autoridad será ejercida por el conjunto de la sociedad.

4.- El papel central de la autoridad en la sociedad socialista es el de hacer una planeación total de la actividad económica, de modo que ésta de ningún modo quede sujeta a las conveniencias de los particulares sino que se ordene a satisfacer las necesidades de todos. Esta planeación no sólo es total sino totalitaria: no sólo dirigirá y coordinará las iniciativas y acciones económicas, sino que será el motor de toda la economía y asumirá en sí toda la iniciativa y funcionamiento de la actividad económica.

5.- La actividad política se concibe también, lógicamente, en función de la concepción básica de la convivencia social. Mientras exista la lucha de clases en las sociedades presocialistas, el partido de los trabajadores es el instrumento de la realización de la necesidad histórica y tiene legítimamente todos los derechos para hacer triunfar la revolución. En la nueva sociedad la actividad política será aquella que lleve a la consolidación definitiva del triunfo del socialismo.

6.- Ya hemos expuesto que esta concepción piensa que la trama de la sociedad no es uniforme sino está constituída por grupos diversos, contrapuestos irreconciliablemente. Hay que hacer hincapié en que los diversos grupos que constituyen la estructura de la sociedad se originan por el tipo de relaciones sociales generadas por el modo como funcionan las fuerzas de producción. Mientras no cambie revolucionariamente el modo de producción no cambiará -- sustancialmente el antagonismo entrañado en las relaciones de las diversas clases sociales, y todo lo que se haga por atenuar esta contraposición radical será un paliativo fraudulento. Las declaraciones jurídicas o políticas de igualdad no sólo no modifican las diferencias sino que las enmascaran y por esto mismo las ahondan.

B. Relación del hombre con los bienes materiales.

1.- Esta posición piensa, del mismo modo que el individualismo, que el desarrollo del dominio del hombre sobre la naturaleza para lograr la más amplia posesión de los satisfactores materiales es el bien mayor al que puede aspirar el hombre. Más aún, es el único camino para que realice su destino. Pero, en contraposición diametral con el individualismo, piensa que esta posesión tiene una dimensión esencialmente social. Es decir, la posesión de bienes materiales, lejos de ser un obstáculo para la vinculación de unos con otros, como ha sido hasta ahora, debe realizarse de tal modo que el bienestar y la riqueza de cada uno sea contribución a la de todos.

2.- El trabajo que transforma este mundo es la prerrogativa suprema del hombre. El ejercicio de esta potencialidad es lo que va produciendo al verdadero ser humano. Sólo que este trabajo debe, para realizarse de modo verdade-

ramente humano, ser productor de sociedad. Hasta ahora la división de trabajo ha generado la contraposición entre los hombres. En la sociedad verdaderamente humana los diversos trabajos deben integrarse en un mismo interés por toda la sociedad. El valor del trabajo, por tanto, depende de su capacidad de transformar la naturaleza material en un mundo humano, esto es, social.

3.- Considera que el trabajo humano es el verdadero y único productor de los bienes y la riqueza. Por lo tanto, el capital, como factor diverso y contrapuesto al trabajo, que reporta una ganancia por el solo hecho de ser una inversión de dinero, es un producto de la injusticia, es el fruto de haber arrebatado al trabajador lo que es suyo. Toda la ganancia de una empresa es propia de los trabajadores, manuales e intelectuales, ya que ellos son sus únicos autores.

4.- La propiedad privada, como derecho del individuo a disponer a su arbitrio de las cosas y, de modo muy particular, a disponer de los instrumentos de producción, es una aberración, ya que es la fuente del antagonismo que destruye lo más esencial del hombre: su socialidad. El colectivismo rechaza con especial énfasis la concepción del individualismo liberal que afirma que la propiedad privada característica de la sociedad burguesa es un derecho que surge de la naturaleza del hombre y es, por tanto, inmutable. Afirma que la propiedad sobre los bienes debe ser ejercida por los individuos siempre en función de la socialidad humana: en la medida en que contribuya a sostenerla y acrecentarla.

## 5.- LA POSICION DEL SOLIDARISMO

El solidarismo es la posición filosófico-social que se desprende de la concepción de hombre y sociedad implicada en el mensaje cristiano. Esta posición se configura del modo siguiente:

### A.- La relación del hombre con los otros hombres

1.- Considera que cada hombre y todos los hombres son sujetos de una digni-

dad inalienable, que no puede ser conculdada por ninguna autoridad ni puede ser sacrificada al bien de la sociedad. Afirma categóricamente la libertad de las personas y la igualdad en la común dignidad humana, pero las sitúa - siempre en el contexto social concreto en el que los hombres vivimos. Para que la libertad y la igualdad sean reales deben existir las condiciones materiales y espirituales en las que puedan ser efectivas.

2.- Todo hombre tiene una relación esencial a los otros hombres con los que forma una sociedad. El individuo sólo se realiza en y por la convivencia -- con los otros individuos. La realidad de esa vinculación fundamenta la solidaridad humana, por la que cada uno es corresponsable del conjunto de la sociedad y la sociedad se ordena a lograr el bien común, en el que el correcto ejercicio de los derechos de cada uno contribuye al goce de los derechos de los demás. El solidarismo piensa, por una parte, que los hombres no tienen iguales capacidades ni tampoco deben necesariamente gozar de la misma - situación, y por otra parte, que todos, y especialmente los que poseen mayor capacidad y están en una mejor situación, tienen una responsabilidad social en el modo como hacen fructificar los dones que poseen. Y esto tanto - por la vinculación natural que tienen con sus semejantes como, sobre todo, por el hecho de que para el proceso de su propio desarrollo necesitan indispensablemente de la cooperación de los demás, quienes ponen para ello su -- propia aportación, aportación que una consideración superficial no reconoce en su verdadera importancia. El que los hombres sean diferentes y el que en la sociedad existan grupos humanos con características e intereses diversos e incluso contrapuestos ni anula la solidaridad fundada en el común hecho - de ser hombres, ni de tal modo determina el modo de pensar y valorar que lo subordine básicamente a esos intereses.

3.- Considera que la autoridad civil es elemento coadunante necesario de la sociedad, que presta a ésta el servicio de dirigir, facilitar y promover el desarrollo solidario de todos en orden a la efectiva consecución del bien - común.

4.- La autoridad civil debe dirigir la actividad económica de la sociedad.- No en el sentido de que la autoridad deba asumir por sí misma todas las ini

ciativas, responsabilidades y funciones económicas, sino en el sentido de que las estructure y coordine en una planeación global que se ordene al - bien común y que no deje por tanto la economía a merced del libre juego - de la oferta y la demanda.

5.- Ya que todos los miembros son corresponsables del bien de la sociedad, todos tienen la obligación moral de participar, según la situación de cada uno y por medio de los canales que la sociedad debe tener para ello, - en la toma de decisiones que determinan la marcha de la sociedad. Esta - participación encuentra en las organizaciones intermedias que forman las personas un medio eficaz de hacerse valer.

6.- Reconoce que en la realidad la sociedad se compone de grupos humanos que están en muy diversa condición cultural, social y económica. Estos -- grupos no sólo son diferentes unos de otros sino que suelen tener intere - ses que de hecho se contraponen entre sí. No se trata de una contraposi - ción absoluta y total, pero no por ello es menos operante. De esta diversidad se originan estructuras de relación entre los diversos grupos que - afectan profundamente las posibilidades efectivas de desarrollo que tie - nen los individuos pertenecientes a los diferentes grupos. La consecución solidaria del bien común debe, por tanto, tener en cuenta operativamente las diferencias realmente vigentes en la estructura de la sociedad, de manera que pueda promoverse el desarrollo conveniente de todos y no sólo el de los que gozan de una condición privilegiada.

B.- La relación del hombre con los bienes materiales

1.- El solidarismo considera que el universo material con todos sus bie - nes tiene como fin el bien y el desarrollo integral de todos los hombres.

2.- Considera que el valor del trabajo humano no se funda única o principalmente en los bienes que produce sino, sobre todo, en el hecho de ser - una actividad humanizadora del hombre y de la sociedad.

3.- Considera que en el proceso de producción el trabajo tiene la priori-

dad sobre el capital. La tiene porque es el factor propiamente humano y por que es el verdadero motor que origina y funda en último término la transformación del mundo material y la generación de la riqueza. El capital no es - sino el fruto del trabajo humano, y las máquinas y todos los instrumentos de producción no son sino herramientas del trabajo del hombre. Consiguientemente el trabajo tiene la primacía en el derecho sobre los bienes producidos. Congruentemente con esta afirmación de la prioridad del trabajo, se afirma que son los hombres que trabajan los que primariamente deben ser beneficiados por los bienes que producen. Por tanto, no considera justo que las ganancias de una empresa se destinen preponderantemente a la acumulación de - riqueza en manos de algunos particulares que aportan el capital. Considera que los trabajadores de una empresa son coautores de la ganancia que ésta -- produce y por tanto tienen derecho a una equitativa distribución de las utilidades generadas. Considera también que el proceso de producción, por su - naturaleza de esencial y necesaria colaboración social, pide que los trabajadores participen, de algún modo real, en la posesión de los medios de producción. Reconoce, sin embargo, que el hacer efectiva esta copropiedad implica frecuentemente problemas de muy difícil solución práctica y que por - tanto se tendrá muchas veces que recorrer un proceso de maduración social - antes de poder realizarla. Esta dificultad, empero, no debe traducirse en - el desconocimiento de la validez de este derecho.

Reconocer la prioridad del trabajo no significa desconocer el derecho legítimo del capital a la ganancia que le corresponde como factor necesario - al menos en muchas situaciones - del proceso de producción.

4.- Considera, como se ha dicho, que los bienes materiales están hechos para el bien y desarrollo del hombre, de todos los hombres. El solidarismo -- afirma decidida y determinantemente que esta finalidad intrínseca de los - bienes materiales es el fundamento último y adecuado del derecho de propiedad privada. La adquisición de bienes por el propio trabajo o por algún -- otro título legítimo es el fundamento inmediato por el que alguien adquiere el auténtico derecho de disponer por sí mismo de ellos, pero este derecho - radica y se enmarca en aquel fundamento original. De aquí se siguen las dos características esenciales del derecho de propiedad privada. Por una parte

es un derecho real: todo hombre tiene el derecho a adquirir - principalmente por medio de su trabajo - los bienes materiales necesarios para su sustento y para el desarrollo congruente de las capacidades propias de su dignidad humana, y tiene el derecho de disponer de ellos conforme a su propio juicio y decisión, para que estos bienes cumplan ese fin. En este sentido el derecho de propiedad privada no es sino concretización práctica necesaria de la libertad y dignidad de la persona humana. Por otra parte, es un derecho limitado. No es incondicional ni irrestricto ni puramente individual. Nadie puede considerarse dueño absoluto de sus bienes y prescindir del hecho de que fundamentalmente éstos tienen la finalidad de servir al bien de todos los hombres. Nadie puede, por consiguiente, reservarse para su uso exclusivo los bienes que le son superfluos, si los demás carecen de lo necesario. Nadie puede, en otras palabras, usar de sus propios bienes de manera que esto resulte de hecho en perjuicio de los demás. Por consiguiente la honradez con la que se halla adquirido algo en propiedad no es fundamento suficiente para considerar que el propietario puede con justicia darle el uso que más le plazca. El derecho de propiedad privada no se funda ni exclusiva ni adecuadamente en el hecho de haber adquirido honradamente esos bienes, sino se funda en último término en la finalidad universal que tienen los bienes materiales de servir al bien y al desarrollo de todos los hombres. Ya que es concretización práctica necesaria de la libertad y dignidad del hombre, debe poder ejercerse efectivamente por todos -- los hombres. El solidarismo considera decididamente que en el derecho real de propiedad privada se entraña una real responsabilidad social.

La justicia del derecho de propiedad privada se plantea singularmente respecto de los medios de producción. Esta propiedad puede ser legítima y fecunda si no se la considera como contrapuesta al trabajo, como un bien autónomo en sí mismo e independiente de su finalidad. La justicia de la propiedad privada de los medios de producción depende de su utilización para el desarrollo del trabajo y del aprovechamiento de los bienes materiales por todos los hombres. Los medios de producción serán injustamente poseídos si se los posee contra el trabajo, o incluso si se los posee por y para poseerlos. La responsabilidad social está implicada de manera especial en la condición misma de la propiedad privada de los medios de producción.

En nuestras sociedades, además de la limitación del derecho de propiedad que se origina en la finalidad universal de los bienes materiales, se plantea la pregunta por la honradez misma de la adquisición. Si en una sociedad lo común es que se dé la primacía al capital sobre el trabajo, si esta primacía tiene como consecuencia práctica que el capital obtenga la mayor parte de las ganancias de la empresa, incluso posiblemente una parte desproporcionadamente más grande, lo que genera un alto índice de concentración del ingreso y la riqueza en una minoría privilegiada, si ulteriormente esta alta concentración genera todo un orden económico en el que esa minoría puede incrementar sus ganancias con facilidad y desmesura mientras que grandes mayorías permanecen en condiciones de desvalimiento en las que o no pueden desarrollarse como hombres, o su trabajo viene a favorecer más a otros que a ellos mismos, resulta cuestionable que la adquisición de bienes y fortuna sea una adquisición honrada.

Si queremos concentrar en sus rasgos más esenciales las posiciones que hemos expuesto, podemos hacerlo fijándonos en el diverso modo como establecen la relación entre el individuo y la sociedad.

El individualismo liberal afirma decididamente el valor supremo de cada individuo. La sociedad es el producto de la libre asociación que los individuos hacen para obtener una mejor satisfacción de sus necesidades y deseos. El liberalismo piensa que el que cada individuo se empeñe libremente en su desarrollo personal es el mejor camino para el desarrollo de la misma sociedad. Piensa que la naturaleza ha hecho así al hombre y que, por tanto, tiene sus propios mecanismos para lograr este objetivo. La relación entre unos y otros es básicamente una relación de competencia. El valor que motiva de manera más determinante las acciones del hombre en la sociedad es el de la ganancia económica, y el criterio que norma el uso correcto de la libertad individual es la ley escrita.

El individualismo humanitario o benévolo modera esta concepción poniendo fuertemente de relieve la necesidad de que los hombres quieran ayudarse unos a otros, y no sólo se confíen a los mecanismos reguladores de la

naturaleza. Piensa que esta voluntad benévola es el medio suficiente y necesario para que la sociedad humana tenga una convivencia pacífica y fecunda. No considera necesario, por tanto, establecer estructuras que regulen el dinamismo de las relaciones sociales ni el libre desenvolvimiento de la actividad económica.

El colectivismo tiene la concepción diametralmente contraria: la realidad primaria e importante es la sociedad, y dentro de ella lo fundamental es la estructura social vigente, la cual, a su vez, es generada por el modo como se organiza la actividad económica. Los individuos actúan conforme al puesto que ocupan en la estructura social. Lo único importante para lograr la convivencia en la justicia es producir la estructura que dé origen a una sociedad sin clases.

El positivismo subordina, por un lado, el individuo a la sociedad en cuanto que piensa que las leyes positivas que la sociedad ha promulgado son las que establecen los derechos de los individuos y el criterio para ejercerlos. Por otro lado, empero, el positivismo está animado de hecho por un espíritu individualista en cuanto que, al hacer depender todo del cumplimiento de la ley, quita toda importancia a la responsabilidad verdaderamente personal de cada uno respecto de sus semejantes. Las leyes positivas sólo pueden exigir la realización de acciones fácticas, pero no generan actitudes. Esto es tanto más cierto cuanto que las leyes de nuestros países dejan un amplísimo campo al ejercicio del individualismo.

El solidarismo concibe que la persona humana tiene por sí misma derechos inalienables, que no pueden subordinarse a supuestos derechos de la sociedad, pero que, al mismo tiempo, no pueden ejercitarse sino en una corresponsabilidad estrecha con los derechos de los demás. El que todos los miembros de la sociedad puedan ejercitar correctamente estos derechos es la condición y el aval para que cada uno los ejercite de modo genuino. Ciertamente, sólo se ejercitarán legítimamente los derechos individuales cuando los individuos produzcan las condiciones sociales y económicas en las que los derechos de todos tengan la posibilidad real de ejercerse, pero los individuos son los que generan las estructuras sociales y no al revés. La responsabilidad de la justicia social no es transferible ni a los mecanismos

de la naturaleza, ni a las leyes positivas, ni a las estructuras económi - cas.

Por la adopción de los valores cristianos como inspiradores de su tarea cultural, la UIA asume el reto de presentar la concepción social -- cristiana con autenticidad de modo que pueda ser reconocida en su justo valor. La adopción de los criterios propios de esta concepción evidentemente no puede ser impuesta. Ni sería digno presentarla ejerciendo cualquier tipo de presión o manipulación. El único camino para hacerla prevalecer en - el juicio de los alumnos es el de mostrarla honestamente como es, en sus - proposiciones y fundamentaciones, de manera que éstas motiven una adhesión responsable.

## III.- ELABORACION DEL INSTRUMENTO DE LA INVESTIGACION

Respecto del modo como se elaboró el cuestionario que sirvió para inquirir en el modo como piensan los alumnos sobre la justicia social hay que notar lo siguiente:

1.- Como ya se ha dicho, consta de 30 preguntas que conciernen a los puntos clave respecto de los cuales toma posición un criterio global básico - sobre la justicia social. Obviamente nos referimos a los 10 puntos que hemos señalado como integradores de la concepción de la justicia social. El cuestionario presenta, respecto de cada pregunta, cinco proposiciones diversas de respuesta, que expresan el criterio propio de cada una de las posiciones teóricas que hemos expuesto. Este cuestionario se aplicó al principio y al fin de los cursos de filosofía social para constatar el cambio que éstos hayan podido operar en la adopción de criterios por parte de los alumnos.

2.- Hay que notar que en las 10 primeras preguntas se plantea el interrogante de un modo más teórico y general. En las 20 restantes se viene más al terreno de las opciones prácticas y concretas.

3.- Dentro del cuestionario hay 4 series de preguntas que se refieren a los criterios más importantes. Estos criterios son:

- El modo como se concibe la función de la autoridad respecto de la actividad económica de la sociedad.
- El reconocimiento de la estructura social que vivimos y de los condicionamientos que impone.
- La relación capital-trabajo.
- La naturaleza y límites del derecho de propiedad privada.

Es claro que será de gran interés verificar la consistencia con que se responda a cada una de estas series.

4.- Hay que enfatizar el hecho de que las formulaciones puestas en el cuestionario, que pretenden expresar los diversos modos de pensar de cada posición, son necesariamente imperfectas. A la dificultad normal de definir una posición se añade aquí el hecho de que las formulaciones deben ser muy breves y deben encuadrarse en un marco de correspondencia con otras formulaciones, marco que limita la libertad en la composición de cada frase. No se ha pretendido, pues, presentar formulaciones inmejorables sino tan sólo proposiciones que expresen con suficiente claridad un determinado modo de pensar.

5.- Para la consideración del sentido de las formulaciones es indispensable tener presente que éstas frecuentemente difieren entre sí sólo por matices propios de cada una de ellas, matices que, sin embargo, expresan un diverso modo de pensar. Estos matices señalan que una posición coincide con otra u otras en muchos aspectos, pero, aparte de esta coincidencia, tiene otros rasgos característicos. Hay que tener presente, además, que con frecuencia las posiciones se identifican en la práctica, pero se fundan en motivos al menos parcialmente diferentes. Esta diferencia de motivaciones da lugar a proposiciones diversas que asumen lo mismo que dicen otras pero se basan en motivos diversos. Así pues, las formulaciones del cuestionario frecuentemente no son totalmente excluyentes unas de otras; una puede contener lo que otra ya dice. Sin embargo, y esto es lo importante, sí son formulaciones realmente diferentes y una expresa algo que las otras no contienen. En las

indicaciones que se dan al principio del cuestionario se pide, por esto, -- que se escoja la proposición que exprese mejor lo que se piensa que es el - criterio más acertado.

6.- Para comprender mejor por qué las diversas posiciones son expresadas en los términos que usa este cuestionario es necesario tener presente la dinámica propia de cada posición, que valora especialmente determinados conceptos e ideales, los cuales tienden normalmente a expresarse por algunos términos muy característicos. Así, las frases que expongan la posición del individualismo liberal exaltarán la libertad y la capacidad propia de cada -- quien, pondrán de relieve la honradez y el esfuerzo con que cada quien ha - trabajado y rechazarán toda intervención del estado que desborde su función de custodio del orden público. Se valorará altamente el riesgo propio de la inversión de capital y la parte preponderante que éste tiene en el proceso de producción. Los criterios del individualismo humanitario se expresarán - en frases que apelen a la buena voluntad y al sentido moral de los indivi - duos, que insistan en la benignidad en el trato a los menesterosos y en la gran necesidad de las obras de beneficencia. Se afirmará la necesidad de la moderación en el uso de los bienes materiales. De una u otra manera se manifestará el gran aprecio por la fraternidad que debe reinar entre los hom -- bres. Las posiciones del positivismo se expresarán refiriéndose a lo que dice la ley o la Constitución. Algunas veces se referirán al pago de impuestos como modo concreto de cumplir con la ley. Las posiciones del colectivismo se expresarán por el rechazo del término de bien común y la sola consideración del bien de la clase trabajadora, ya que sólo ésta puede ser considerada como sociedad y consiguientemente como sujeto de la justicia social y sujeto auténtico del derecho de propiedad. Lógicamente se rechaza cualquier derecho del Capital. Las fuerzas y los medios de producción poseídas y operadas por la clase trabajadora son componentes elementales de la genuina -- realización de la justicia. Autoridad civil auténtica es sólo la que es instrumento de poder de la clase trabajadora, y esta autoridad tiene todos los derechos sobre los particulares. El solidarismo cristiano se expresará en - formulaciones que afirmen tanto los derechos de la persona como su corres - ponsabilidad con los demás. Rechazará hablar de derechos de la libertad sin tomar en cuenta la situación en que puede hacerse efectiva. Prestará, por -

tanto, especial atención a las condiciones estructurales, sociales y económicas. No se habla de fórmulas universales que reglamenten la relación capital-trabajo o el derecho de propiedad privada, sino se invoca la responsabilidad con la que las personas deben discernir en cada situación concreta -- cuál es el mejor modo de aplicar los principios fundamentales de la concepción que han adoptado sobre la justicia social auténtica.

7.- Es bueno notar que las formulaciones del cuestionario no son capciosas. No hay razón para que lo sean, puesto que los alumnos no tienen dificultad en manifestar claramente sus convicciones sinceras respecto de esta materia.

En las páginas siguientes presentamos el cuestionario así redactado, tal como se propuso a los alumnos.

## IV.-EL CUESTIONARIO

Lee, por favor, con atención los enunciados que se presentan a continuación y señala con una cruz el que te parezca el más correcto.

Escoge siempre solamente una de las opciones que se presentan. Si te hallas indeciso entre varias, no señales ninguna.

Ten muy presente que hay palabras que modifican el sentido de una frase. No es lo mismo, por ejemplo, decir "toda la ganancia" que "la mayor parte de la ganancia"; "es muy importante" no es lo mismo que "es lo más importante".

1° TODA PERSONA HUMANA
( ) A.- tiene ciertos derechos fundamentales que ninguna autoridad humana puede lesionar en ningún caso.
( ) B.- tiene los derechos que le conceden las leyes del país.
( ) C.- tiene, más que nada, el sagrado derecho a su libertad individual.
( ) D.- tiene solamente los derechos que se subordinan al bien de la sociedad.
( ) E.- tiene el sagrado derecho a su libertad individual, pero está obligado a ser humanitario con los demás.

2° CADA PERSONA HUMANA
( ) A.- sólo es responsable de sí misma.
( ) B.- sería bueno que hiciese algo por los demás.
( ) C.- sólo es responsable del bien de la clase social a la que pertenece.
( ) D.- es corresponsable del bien de todos en la sociedad.
( ) E.- tiene las responsabilidades que le señalan las leyes.

3° LOS MIEMBROS DE LA SOCIEDAD CIVIL
( ) A.- sólo deben obedecer al gobierno en la medida en que hace justicia a la clase trabajadora.
( ) B.- deben obedecer lo que la autoridad mande para el bien común.
( ) C.- sólo deben obedecer las leyes que custodien los derechos de la libertad individual.
( ) D.- además de obedecer las leyes, deben ayudar a las obras de asistencia social que promueve la autoridad.
( ) E.- deben observar todas las leyes que no violen la Constitución.

4° EN LA ACTIVIDAD ECONOMICA DEL PAIS EL GOBIERNO TIENE EL DERECHO Y EL DEBER
( ) A.- de emitir leyes que establezcan lo que es legal y lo que no lo es.
( ) B.- de vigilar que no se coarte la libertad de los particulares.
( ) C.- de ser el único que rija y organice esta actividad.
( ) D.- de cuidar que a los inválidos no les falte lo necesario.
( ) E.- de hacer una planeación global que oriente esta actividad al bien común.

5° EN LA ACTIVIDAD POLITICA DEL PAIS
( ) A.- sólo debe haber un partido: el que realmente cuide los intereses del pueblo.
( ) B.- que participe el que libremente quiera.
( ) C.- es mejor que todos participen.
( ) D.- todos tiene la grave responsabilidad de participar.
( ) E.- hay que participar conforme a lo que mandan las leyes.

6° EL QUE CADA QUIEN SOLUCIONE SUS PROBLEMAS ECONOMICOS DEPENDE
( ) A.- de que aproveche bien las oportunidades que le dan las leyes.
( ) B.- solamente de que quiera trabajar en serio.
( ) C.- definitivamente de la clase social a la que pertenece.
( ) D.- de que quiera trabajar y haga buenas relaciones.
( ) E.- tanto de él mismo como de su condición económica y social.

7° EL TENER BIENES MATERIALES
( ) A.- es lo más importante en la vida, siempre que se posean de modo -- colectivo.
( ) B.- hablando en plata, es lo que más cuenta en la vida.
( ) C.- en buena medida es necesario para poder abrazar valores superiores.
( ) D.- es lo más importante en la vida, pero desde luego no es lo único -
( ) E.- es lo más importante en la vida, pero debe apegarse a las leyes.

8° EL VALOR DEL TRABAJO HUMANO PRIMARIAMENTE SE MIDE POR
( ) A.- la medida en que desarrolla las fuerzas de producción de la colectividad.
( ) B.- la medida en que cumpla las leyes laborales.
( ) C.- la buena voluntad y el amor con que es realizado.
( ) D.- la medida en que desarrolla y perfecciona las capacidades y relaciones humanas.
( ) E.- la ganancia que le produce al que lo realiza.

9° LO QUE SE PAGA AL TRABAJADOR
( ) A.- debe ser justo conforme a las leyes.
( ) B.- debe ser lo que libremente se estipuló en el contrato.
( ) C.- debe completarse con prestaciones para cuando esté enfermo.
( ) D.- debe dar a los trabajadores - en proporción a la calidad de su - trabajo - toda la ganancia neta de la empresa.
( ) E.- debe hacerlo participar realmente en las ganancias de la empresa.

10° LOS BIENES QUE YO POSEO
( ) A.- los puedo usar conforme a lo que establecen las leyes.
( ) B.- los puedo usar como se me antoje, puesto que son míos.
( ) C.- los puedo usar como se me antoje, pero sería bueno que ayudara a la gente necesitada.
( ) D.- me pertenecen realmente, pero no puedo disponer de ellos sólo para mi provecho si a los demás les falta lo necesario.
( ) E.- son míos en la medida en que me los otorga la colectividad.

11° CUANDO YO TERMINE MI CARRERA
( ) A.- trabajaré sólo en lo que es legal.
( ) B.- daré algo de tiempo a una obra que ayude a los pobres.
( ) C.- me pondré al servicio de la clase trabajadora.
( ) D.- seré consciente de que tengo una deuda que cumplir con la sociedad.
( ) E.- quedaré muy contento por el trabajo que he realizado.

12° EN NUESTRO PAIS HAY TANTOS MISERABLES
( ) A.- porque estamos acostumbrados a no cumplir las leyes.
( ) B.- más que nada, porque esa gente no quiere trabajar.
( ) C.- porque las obras de beneficencia son insuficientes e ineficaces.
( ) D.- sobre todo, a causa del injusto sistema social en que vivimos.
( ) E.- porque los medios de producción están en manos de particulares.

13° LA PROPIEDAD PRIVADA DE LOS MEDIOS DE PRODUCCION
( ) A.- puede ser buena y justa si sirve eficazmente al desarrollo de todos los que trabajan.
( ) B.- es buena si los dueños tienen sentido humanitario.
( ) C.- siempre encierra una injusticia, pues siempre implica la explotación de los trabajadores.
( ) D.- es perfectamente legítima si se pagan los impuestos correspondientes.
( ) E.- es el único camino realista y justo para desarrollar la economía.

14° LOS ARTICULOS DE LUJO QUE SE VENDEN EN PERISUR
( ) A.- no está bien comprarlos en demasía.
( ) B.- está bien comprarlos si se pagan los impuestos correspondientes.
( ) C.- antes de comprarlos hay que preguntarse si no hay otro que tenga derecho a ese dinero.
( ) D.- siempre será inmoral comprarlos.
( ) E.- está perfecto que los compre quien ha ganado su dinero honradamente.

15° PARA MEJORAR LA SITUACION DE TANTOS MISERABLES, YO ESTARIA DISPUESTO
( ) A.- a promover la socialización del sistema económico.
( ) B.- a promover la creación de muchas más obras de beneficencia.
( ) C.- a acabar con mis gastos superfluos.
( ) D.- a hacer comprender a esa gente que el que de veras quiere puede salir de su miseria.
( ) E.- a lograr que las leyes laborales sean mejores.

16° EN LA RELACION CAPITAL-TRABAJO
( ) A.- se debe tender a que los trabajadores participen en la posesión de los medios de producción.
( ) B.- se debe dejar libertad completa para que cada quien pueda tener lo que corresponde a su capacidad.
( ) C.- se debe proveer para que los trabajadores reciban efectivamente los beneficios de un buen Seguro Social.
( ) D.- se debe suprimir toda ganancia que no se deba al trabajo.
( ) E.- deben cumplirse las leyes laborales del país.

17° EL QUE NUESTROS PAISES PROGRESEN DEPENDE
( ) A.- de que se cumplan mejor las leyes.
( ) B.- de que queramos trabajar como los japoneses.
( ) C.- de que la gente rica ayude más a la beneficencia social.
( ) D.- de que haya una estructura justa de distribución de la riqueza.
( ) E.- de que las fuentes de trabajo no estén en manos de capitalistas.

18° PARA EL FESTEJO DE LA BODA DE SU HIJA UN HOMBRE JUSTO
( ) A.- no debe hacer algo ostentoso que ofenda a los que sufren miseria.
( ) B.- no puede gastar más de lo que gastaría cualquier gente del pueblo.
( ) C.- puede gastar lo que le parezca bien, pues es su dinero.
( ) D.- no puede gastar con buena conciencia una cantidad que exceda lo que un buen obrero se gana en años de trabajo.
( ) E.- no debe tratar de escamotear impuestos.

19° EN UNA EMPRESA LA GANANCIA DEBE SER
( ) A.- para aquellos que manda la ley.
( ) B.- en su mayor parte para todos los que trabajaron en ella manual e intelectualmente.
( ) C.- en su mayor parte para los que arriesgaron en ella su capital.
( ) D.- en su mayor parte, para los empresarios, si es que ayudan a los obreros.
( ) E.- únicamente para los que en ella trabajan, pues el capital no merece nada en justicia.

20° PARA QUE LA PRODUCTIVIDAD DE UNA FABRICA AUMENTE
( ) A.- se debe tratar bien a los obreros para que trabajen contentos.
( ) B.- hay que aplicar a conciencia las leyes laborales.
( ) C.- la empresa debe pasar a ser propiedad de los trabajadores.
( ) D.- se debe contratar y promover a la gente únicamente según su rendimiento.
( ) E.- los trabajadores deben participar realmente en las ganancias de la empresa.

21° LOS GASTOS QUE UNA PERSONA HAGA
( ) A.- no deben ser ostentosos.
( ) B.- deben estar regulados por la colectividad.
( ) C.- son asunto exclusivo de su responsabilidad individual.
( ) D.- no deben hacerse evadiendo impuestos.
( ) E.- deben tener presente las necesidades de los que no tienen para lo indispensable.

22° LA INTERVENCION DEL GOBIERNO EN LA ACTIVIDAD ECONOMICA
( ) A.- es buena si se hace conforme a las leyes.
( ) B.- siempre es dañina pues restringe la libertad humana.
( ) C.- es necesaria para hacer una planeación que se ordene al bien común.
( ) D.- debe ejercer un control total, pues sólo así se podrá acabar con los abusos de los capitalistas.
( ) E.- es necesaria para atender a los desempleados y marginados.

23° EL ATRASO DE LOS PAISES LATINOAMERICANOS SE DEBE
( ) A.- a la falta de humanitarismo de los que tienen más.
( ) B.- a que estamos acostumbrados a no cumplir las leyes.
( ) C.- a condiciones sociales y económicas que siempre favorecen a una minoría pudiente.
( ) D.- a la flojera e irresponsabilidad de la mayoría de la población.
( ) E.- a la explotación constante de los proletarios.

24° EL CAPITALISTA COMO TAL
( ) A.- tiene derecho a recibir toda la ganancia que le permitan las leyes.
( ) B.- no tiene ningún derecho a la ganancia, pues ésta sólo la genera el trabajo.
( ) C.- debe limitar su ganancia de modo que la mayor parte corresponda al factor Trabajo y no al factor Capital.
( ) D.- con lo que gana debe ayudar a sus obreros en las necesidades imprevistas y urgentes.
( ) E.- tiene derecho a la mayor parte de la ganancia, pues es el factor más necesario para la producción.

25° EL QUE UNA PERSONA SAQUE SU DINERO DEL PAIS SE JUSTIFICA MORALMENTE
( ) A.- si ese dinero le pertenece honradamente.
( ) B.- si no lo hace dominado por la avaricia.
( ) C.- si lo hace por una necesidad de sobrevivencia.
( ) D.- si lo hace sin contravenir las leyes.
( ) E.- en ningún caso.

26° LA GENTE RICA HONRADA HA HECHO SU FORTUNA
( ) A.- porque ha trabajado duro.
( ) B.- porque ha trabajado al amparo de las leyes.
( ) C.- porque se ha aprovechado de los que trabajan para él.
( ) D.- porque ha trabajado y porque tenemos un sistema que favorece ampliamente a los que tienen dinero.
( ) E.- porque siempre trató humanitariamente a sus obreros.

27° COMPRARSE UNA CASA DE VACACIONES EN CANCUN ES JUSTO
( ) A.- si se tiene dinero honradamente adquirido.
( ) B.- si la casa no es muy lujosa.
( ) C.- si se hace sin contravenir las leyes.
( ) D.- en ningún caso lo es, pues ese dinero es fruto de la explotación - de otros.
( ) E.- si, por alguna razón, eso es necesario para esa persona.

28° LA RECTORIA ECONOMICA DEL ESTADO
( ) A.- es una idea de los comunistas.
( ) B.- es buena si se apega a la Constitución.
( ) C.- es buena si crea las obras de beneficencia que necesita la socie - dad.
( ) D.- es necesaria para asumir todas las actividades productivas y dirigirlas al bien de los trabajadores.
( ) E.- es necesaria para que las iniciativas de todos puedan lograr efectivamente el bien común.

29° ME GUSTARIA SER RICO
( ) A.- si los medios de producción estuvieran en manos de la sociedad y - no de particulares.
( ) B.- si esa riqueza no me convierte en un hombre metalizado.
( ) C.- si esa riqueza es el fruto de mi trabajo personal.
( ) D.- si la abundancia que yo tuviera no fuera un impedimento para el -- bien de los demás.
( ) E.- siempre que lo lograra sin transgredir las leyes.

30° EL TRABAJO ES EL MEDIO POR EL QUE EL HOMBRE
( ) A.- puede ganar el dinero que necesita para realizar sus deseos.
( ) B.- al mismo tiempo que gana dinero puede hacer alguna obra buena por la gente necesitada.
( ) C.- al mismo tiempo que se desarrolla a sí mismo puede crear una socie dad más humana.
( ) D.- puede desarrollar las fuerzas de producción para el bien de la colectividad.
( ) E.- cumple con la ley original inscrita en su naturaleza.

## 2a. PARTE: LOS RESULTADOS

### I. VISION GLOBAL.

Presentamos primero los resultados globales que se dieron en la aplicación del cuestionario. Indicamos aquí los porcentajes de adhesión que recibió cada una de las posiciones, tanto al inicio como al fin del curso.* Hay que tener en cuenta que al inicio respondieron al cuestionario 313 alumnos y al fin 296.

| | | INICIO | F I N |
|---|---|---|---|
| SOLIDARISMO | ( S ) | 36 | 39 |
| COLECTIVISMO | ( C ) | 5 | 6 |
| POSITIVISMO | ( P ) | 9 | 8 |
| INDIVIDUALISMO HUMANITARIO | ( IH ) | 15 | 16 |
| INDIVIDUALISMO LIBERAL | ( IL ) | 26 | 25 |
| ABSTENCIONES | ( ABST.) | 10 | 7 |

Lo primero que salta a la vista es que no hubo modificación significativa en las respuestas dadas en los dos tiempos de aplicación. Ya que esto así, y para facilitar la interpretación, nos fijaremos en -- nuestro análisis únicamente en los resultados que arrojó la encuesta -- puesta al final del curso. Sólo haremos la comparación entre las respuestas dadas al inicio y al fin cuando haya una diferencia de importancia.

Notamos desde luego que en el resultado global de las 30 preguntas el Solidarismo aparece como la posición singular que recibe mayor -

* Notemos que los números que indicamos se refieren siempre al porcentaje de respuestas obtenidas. Por el modo como se igualaron los decimales la suma de las cantidades resulta en una unidad más o menos que 100.

adhesión. El conjunto de posiciones Individualistas, sin embargo, recibe una adhesión significativamente mayor.

Para desglosar los componentes de este resultado global de manera que podamos profundizar en el análisis de las respuestas dadas y exponer una interpretación razonada de ellas procederemos de la manera siguiente:

1. Analizaremos las respuestas dadas a las dos primeras preguntas que inquieren sobre la concepción fundamental de hombre y sociedad.

2. Analizaremos después las series de preguntas que se refieren a los criterios más significativos, los que, como ya señalábamos, conciernen a la intervención del estado en la actividad económica, al reconocimiento de las condiciones estructurales de nuestra sociedad, la relación capital-trabajo, y el derecho de propiedad privada.

3. Consideraremos en conjunto las respuestas dadas a las preguntas que no pertenecen a estas series.

4. Haremos una proyección de lo que estos resultados así interpretados pueden sugerir para la formación que la UIA pretende dar respecto de la justicia social.

En cuanto a la metodología que vamos a seguir para el análisis, notemos que no procederemos de un modo del todo uniforme. Respecto de las preguntas 1 y 2, las analizaremos particularmente y expondremos una conclusión. Lo mismo haremos respecto de las 3 preguntas que inquieren sobre la intervención del Estado en las actividades económicas. Respecto de las series siguientes, procederemos por tres pasos: análisis del conjunto, análisis de las respuestas particulares y exposición de una conclusión. Sin embargo, respecto de las preguntas que inquieren sobre el reconocimiento de la estructura social que vivimos, el análisis de las preguntas particulares - por el número y la naturaleza de éstas - no lo haremos tomándolas una por una, sino refiriéndonos a bloques de ellas dentro del conjunto de la serie.

II. DIGNIDAD DE CADA HOMBRE Y RELACION A LOS DEMAS HOMBRES.

Las preguntas 1 y 2 cuestionan las características más esenciales del modo como se concibe tanto la dignidad de cada persona humana como - la relación que vincula entre sí a los diversos hombres. En realidad todas las otras cuestiones dependen de esta concepción, compuesta indisolublemente de los dos aspectos dichos. Para exponer nuestro análisis, pondremos siempre primero la pregunta con sus 5 opciones de respuesta. Indicamos a qué posición corresponde cada respuesta y el porcentaje de adhesiones que recibió.

2° CADA PERSONA HUMANA

IL (11) A.- sólo es responsable de sí misma.
IH (20) B.- sería bueno que hiciese algo por los demás.
C ( 0) C.- sólo es responsable de la clase social a la que pertenece.
S (60) D.- es corresponsable del bien de todos en la sociedad.
P ( 6) E.- tiene las responsabilidades que señalan las leyes.
Abst.: 1

1. La posición solidaria recibe una adhesión muy alta: 60, la segunda calificación más alta que obtiene en todo el cuestionario, muy por encima del porcentaje de conjunto: 39. La captación de la corresponsabilidad que todos tenemos para con nuestros semejantes es ampliamente compartida. En el cuestionario puesto antes del curso la posición solidaria tuvo 50 puntos. El curso parece, pues, haber motivado a que se le diera una mayor adhesión.

2. La posición del individualismo humanitario tiene un porcentaje significativo: 20, uno de los más altos que recibe, 4 puntos por encima del porcentaje de conjunto: 16.

3. El colectivismo sólo recibió una adhesión, menos de 1% de las respuestas a esta pregunta. Es el único caso en que le sucede esto.

4. Sólo hubo 4 abstenciones, lo que hace apenas un 1%. Es de no -

tar que el cuestionario puesto antes del curso hubo 14 abstenciones, equivalente a un 4%. El curso sirvió, pues, para esclarecer este punto para los pocos que no se decidían por ninguna posición.

5. El interrogante que queda después de analizar estas respuestas es qué están entendiendo los alumnos cuando afirman la necesidad de "ser corresponsable con el bien de todos": qué características y qué exigencias están incluyendo en esa corresponsabilidad. Las respuestas a las preguntas que se refieren a criterios más particulares ayudarán a esclarecer este punto.

1° TODA PERSONA HUMANA

S (33) A.- tiene ciertos derechos fundamentales que ninguna autoridad puede lesionar en ningún caso.

P ( 7) B.- tiene los derechos que le conceden las leyes del país.

IL (16) C.- tiene, más que nada, el sagrado derecho a su libertad individual.

C ( 2) D.- tiene solamente los derechos que se subordinan al bien de la sociedad.

IH (39) E.- tiene el sagrado derecho a su libertad individual, pero está obligado a ser humanitario con los demás.
Abst.: 3

1. Llama la atención la alta puntuación del individualismo humanitario: 39, inferior sólo al 47 que recibe en la pregunta 20, y 23 puntos por arriba del 16 que tiene en el conjunto. El individualismo liberal recibe 16. Estas dos posiciones reciben, pues, en conjunto 55% de las respuestas.

2. El solidarismo recibe 33. Llama la atención que respecto de este tema tan fundamental reciba 6 puntos menos que en el conjunto.

3. Parece que se puede pensar que, al leer las diversas formulaciones, a un buen número de alumnos: 55%, les llamó decididamente la atención "el sagrado derecho de la libertad individual" como lo más importante de la persona humana. Dentro de este grupo, empero, una mayoría: 33%, pensó que era más correcta la formulación que añadía a la afirmación de la libertad la necesidad de ser humanitario con los demás. Otro grupo grande también, pero inferior al precedente, prefirió caracterizar a la persona por la afirmación del conjunto de sus derechos fundamentales, e hizo resaltar que estos derechos no dependen de ninguna autoridad humana.

CONCLUSION

La conclusión que inferimos de este análisis es la necesidad de explicitar una concepción de la dignidad humana que fundamente ésta en la realidad integral de lo que el hombre es. Así se podrá comprender cómo cada persona humana tiene un valor que no depende del arbitrio de los otros hombres, ni tampoco de la abstracción del "Estado" o "el Partido". Se podrá comprender cómo esta dignidad incluye la libertad individual auténtica, pero enmarcada en el contexto de derechos y exigencias que brotan del conjunto de la realidad. Se comprenderá especialmente que todos los hombres tenemos la misma dignidad y que ésta sólo puede ejercitarse si se lleva a la práctica la corresponsabilidad que brota de la socialidad del hombre: el hecho de que los hombres tenemos una relación a los demás, relación que afecta decisivamente todo nuestro ser y actuar.

III. EL ESTADO Y LA ACTIVIDAD ECONOMICA DE LA SOCIEDAD.

4° EN LA ACTIVIDAD ECONOMICA DEL PAIS EL GOBIERNO TIENE EL DERECHO Y EL DEBER

P (10) A.- de emitir leyes que establezcan lo que es legal y lo que no lo es.

IL ( 8) B.- de vigilar que no se coarte la libertad de los particulares.

C ( 3) C.- de ser el único que rija y organice esta actividad.

IH ( 0) D.- de cuidar que a los inválidos no les falte lo necesario.

S (76) E.- de hacer una planeación global que oriente esta actividad al -- bien común.

Abst.: 3

Lo que más llama la atención es que el solidarismo recibe una - adhesión muy alta: 76. Es con mucho la adhesión más fuerte que recibe en todo el cuestionario, casi 40 puntos por encima del 39 que recibe en el promedio de conjunto. Parece, pues, que la idea de que el gobierno tenga el deber y el derecho de hacer una planeación global de las actividades económicas en orden al Bien Común es muy bien recibida por la mayoría.

Llama también la atención que el individualismo humanitario no recibe una sola adhesión. Es el único caso en que se da esto en el cuestionario puesto al final del curso. A todos les parece muy poco reducir la actuación del gobierno en el campo de las actividades económicas sólo a que cuide de los inválidos.

La oposición positivista recibe 10, uno de los porcentajes más altos que se le dan en todo el cuestionrio. A un buen número de alumnos les parece claro que lo que tiene que hacer el gobierno es establecer lo que es "legal".

22° LA INTERVENCION DEL GOBIERNO EN LA ACTIVIDAD ECONOMICA

P (15) A.- es buena si se hace conforme a las leyes.

IL (10) B.- siempre es dañina pues restringe la libertad humana.

S (55) C.- es necesaria para hacer una planeación que se ordene al bien co . mún.

C ( 5) D.- debe ejercer un control total, pues sólo así se podrá acabar con los abusos de los capitalistas.

IH ( 9) E.- es necesaria para atender a los desempleados y marginados.

Abst.: 5.

Lo primero que salta a la vista es la fuerte disminución - en 20 puntos - de la posición solidaria. Este descenso sorprende pues parece -- que aquí esta posición está sosteniendo lo mismo que en la pregunta 4. Parece sensato atribuir este descenso a los términos que emplea esta pregunta. Hablar de que el gobierno "intervenga en la actividad económica" no - suena bien a muchos.

Por otra parte, el individualismo humanitario tiene 10 puntos, - contra 0 que tenía en la pregunta anterior. Las formulaciones son muy semejantes. Sin embargo, aquí se amplía el campo en el que se ve conveniente la acción del gobierno, pues no se habla sólo de "inválidos" sino de - "desempleados y marginados".

El positivismo tiene 15 puntos. Inferior en sólo 3 unidades al - máximo de 18 que alcanza en todo el cuestionario. Es probable que al ser "conforme a la ley" la intervención del gobierno aparezca como buena y -- aceptable. Las posiciones colectivista y liberal y las abstenciones suben en dos puntos cada una respecto de la pregunta anterior.

Es razonable pensar que lo que motiva las diferencias entre las respuestas a esta pregunta y las respuestas a la pregunta 4 es el hecho - de que habiéndose provocado un inicial rechazo a la posición solidaria en un 20% de los sujetos, este rechazo se canalizó en los incrementos que tuvieron las otras posiciones.

28° LA RECTORIA ECONOMICA DEL ESTADO

IL ( 9) A.- es una idea de los comunistas.

P ( 9) B.- es buena si se apega a la Constitución.

IH (16) C.- es buena si crea las obras de beneficencia que necesita la sociedad.

C (11) D.- es necesaria para asumir todas las actividades productivas y dirigirlas al bien de los trabajadores.

S (41) E.- es necesaria para que las iniciativas de todos puedan lograr -- efectivamente el bien común.

Abst.: 22

La posición solidaria baja aún más. Tiene 35 puntos menos que en la pregunta 4, a pesar de que dice sustancialmente lo mismo.

La posición que aquí cambia de modo muy notable es la del absten cionismo: tiene 22 puntos. La cifra más alta de abstenciones del cuestionario.

Parece que aquí también influyen determinantemente los términos - empleados. "Rectoría económica" no suena bien a muchos. Probablemente se piensa en un control de tipo totalitario. Es claro, además, que muchos no saben bien qué se está queriendo decir y prefieren abstenerse. Esto se -- dio en una medida muy notable si la comparamos con los porcentajes de abs tención en las otras preguntas del cuestionario.

La cuestión de la importancia de los términos se nota también en la posición colectivista, que recibe 11 puntos, una de sus calificaciones más altas. Es razonable pensar que aquí no se le está dando a la palabra "trabajadores" el sentido propio en que lo entienden los teóricos del colectivismo.

CONCLUSION

La conclusión de este análisis es la necesidad de explicar por - qué es necesario que haya una planeación global de las múltiples activida des económicas de la sociedad de manera que éstas colaboren efectivamente al bien común y no se subordinen a los intereses particulares de los pode rosos. Esta planeación sólo puede ser realizada por la autoridad de la so ciedad. Hay que repetir una y otra vez que esta dirección y planeación no quiere decir que el estado asuma la exclusividad de la actividad económica, ni tampoco que ejerza un control que ahogue las iniciativas y la crea tividad de los particulares.

## IV. RECONOCIMIENTO DE LA ESTRUCTURA SOCIAL QUE VIVIMOS Y LOS CONDICIONAMIENTOS QUE IMPONE.

El requerimiento primero y más básico para tener una actitud que busque la realización de la justicia social es el de reconocer el modo real como está estructurada nuestra sociedad. Esto quiere decir reconocer cómo nuestra sociedad está compuesta por grupos humanos que están en diversa condición económica y social y cómo estos grupos se relacionan entre sí por procedimientos estables. En esta estructura social funcionan los mecanismos por los que se generan y se poseen los bienes materiales que la sociedad produce. Esta estructura social genera las condiciones reales en las que tiene lugar la actividad de los hombres en busca de su desarrollo. Este modo de funcionar es reconocido - al menos de hecho, si no es que también de derecho - como legítimo y justo.

Una serie de preguntas: la 6, 11, 12, 15, 17, 23, 26 y 29 se dirige a poner de manifiesto cómo captan los alumnos el modo como opera en nuestra sociedad la estructura económico-social. En las páginas siguientes exponemos estas preguntas con sus resultados

6° EL QUE CADA QUIEN SOLUCIONE SUS PROBLEMAS ECONOMICOS DEPENDE

P ( 7) A.- de que aproveche bien las oportunidades que le dan las leyes.
IL (23) B.- solamente de que quiera trabajar en serio.
C ( 5) C.- definitivamente de la clase social a la que pertenece.
IH (23) D.- de que quiera trabajar y haga buenas relaciones.
S (38) E.- tanto de él como de su condición económica y social.
Abst.: 4

11° CUANDO YO TERMINE MI CARRERA

P ( 6) A.- trabajaré sólo en lo que es legal.
IH ( 6) B.- daré algo de tiempo a una obra que ayude a los pobres.
C ( 6) C.- me pondré al servicio de la clase trabajadora.
S (64) D.- seré consciente de que tengo una deuda que cumplir con la sociedad.
IL (12) E.- quedaré muy contento por el trabajo que he realizado.
Abst.: 6

12° EN NUESTRO PAIS HAY TANTOS MISERABLES

P (12) A.- porque estamos acostumbrados a no cumplir las leyes.
IL (28) B.- más que nada, porque esa gente no quiere trabajar.
IH ( 3) C.- porque las obras de beneficencia son insuficientes e ineficaces.
S (47) D.- sobre todo, a causa del injusto sistema social en que vivimos.
C ( 5) E.- porque los medios de producción están en manos de particulares.
Abst.: 8

15° PARA MEJORAR LA SITUACION DE TANTOS MISERABLES, YO ESTARIA DISPUESTO

C ( 2) A.- a promover la socialización del sistema económico.
IH ( 6) B.- a promover la creación de muchas más obras de beneficencia.
S (25) C.- a acabar con mis gastos superfluos.
Il (46) D.- a hacer comprender a esa gente que el que de veras quiere puede salir de su miseria.
P (11) E.- a lograr que las leyes laborales sean mejores.
Abst.: 9

17° EL QUE NUESTROS PAISES PROGRESEN DEPENDE

P (10) A.- de que se cumplan mejor las leyes.
I1 (24) B.- de que queramos trabajar como los japoneses.
IH ( 4) C.- de que la gente rica ayude más a la beneficencia social.
S (46) D.- de que haya una estructura justa de distribución de la riqueza.
C ( 7) E.- de que las fuentes de trabajo no estén en manos de capitalistas.
Abst.: 10

23° EL ATRASO DE LOS PAISES LATINOAMERICANOS SE DEBE

IH ( 6) A.- a la falta de humanitarismo de los que tienen más.
P ( 8) B.- a que estamos acostumbrados a no cumplir las leyes.
S (45) C.- a condiciones sociales y económicas que siempre favorecen a una minoría pudiente.
IL (27) D.- a la flojera e irresponsabilidad de la mayoría de la población.
C ( 5) E.- a la explotación constante de los proletarios.
Abst.: 8

26° LA GENTE RICA HONRADA HA HECHO SU FORTUNA

IL (57) A.- porque ha trabajado duro.
P ( 4) B.- porque ha trabajado al amparo de las leyes.
C ( 6) C.- porque se ha aprovechado de los que trabajan para él.
S (22) D.- porque ha trabajado y porque tenemos un sistema que favorece ampliamente a los que tienen dinero.
IH ( 3) E.- porque siempre trató humanitariamente a sus obreros.
Abst.: 8

29° ME GUSTARIA SER RICO

C ( 3) A.- si los medios de producción estuvieran en manos de la sociedad y no de particulares.
IH (16) B.- si esa riqueza no me convierte en un hombre metalizado.
IL (49) C.- si esa riqueza es el fruto de mi trabajo personal.
S (24) D.- si la abundancia que yo tuviera no fuera un impedimento para el bien de los demás.
P ( 1) E.- siempre que lo lograra sin transgredir las leyes.
Abst.: 7

ANALISIS DEL CONJUNTO

En el conjunto de estas preguntas las diversas posiciones obtuvieron el siguiente porcentaje de adhesiones:

| | |
|---|---|
| SOLIDARISMO | 39 |
| COLECTIVISMO | 5 |
| POSITIVISMO | 7 |
| INDIVIDUALISMO HUMANITARIO | 8 |
| INDIVIDUALISMO LIBERAL | 33 |
| ABSTENCIONES | 7 |

La consideración sobre el conjunto de estos resultados permite las - inferencias siguientes:

1. El solidarismo recibe un 39% de adhesiones, el individualismo liberal 33%, el conjunto de posiciones individualistas 48%. El modo de pensar se divide claramente, y con bastante equilibrio, entre el solidarismo y el individualismo liberal.

2. El porcentaje de respuesta solidaria es bastante alto, más alto - que el que tiene en otros indicadores clave. Es de notar que en el conjunto global del cuestionario el solidarismo recibe exactamente el mismo porcentaje de adhesiones, y el conjunto de posiciones individualistas recibe 49%, - o sea, también prácticamente el mismo porcentaje. El individualismo liberal tiene en esta serie un porcentaje significativamente más alto que en el conjunto global del cuestionario en el que tiene 25. En este punto, pues, se - acentúa este modo de pensar.

ANALISIS DE LAS RESPUESTAS PARTICULARES

1. Sí, conforme a nuestro propósito, consideramos el comportamiento de la respuesta solidaria, tenemos, en primer lugar, que las preguntas 6, - 12, 17 y 23 reciben un porcentaje de respuestas bastante homogéneo y bastante cercano al promedio de conjunto. Las respuestas 15, 26 y 29 tienen un índice bastante más bajo, mientras que la pregunta 11 recibe un porcentaje notablemente más alto.

2. El alto porcentaje de respuesta solidaria recibido para las preguntas 6, 12, 17 y 23 muestra que sí existe en buena medida la conciencia - de que vivimos en un sistema social que favorece a una capa de privilegiados y que condiciona fuertemente las posibilidades de desarrollo de las clases desfavorecidas. Este sistema se capta como injusto.

3. Parece, sin embargo, que esta conciencia es bastante poco precisa. Por esto no se tiene una apreciación de las consecuencias efectivas que implica la existencia de esta injusticia estructural, ni tampoco se comprenden bien las exigencias que de aquí surgen para la realización de la justicia social. Parece bastante claro que es muy común la persuación de que, -- aunque exista este sistema que pone en desventaja a la inmensa mayoría, -- cualquiera que se empeñe perseverante y decididamente podrá desarrollarse - económicamente para poder llevar una vida digna. No parece que se distinga entre lo que pueden lograr algunas personas excepcionales y lo que puede lograr la generalidad de las personas, dadas las condiciones reales en que viven.

4. Lo anteriormente dicho se manifiesta al considerar las respuestas dadas a las preguntas 15, 26 y 29. Estas respuestas muestran que es muy común la convicción de que el trabajo personal es el factor que viene de hecho a ser casi el único determinante en el desarrollo económico de una persona. Las respuestas dadas a la pregunta 26, en particular, muestran tanto un gran aprecio por la laboriosidad personal como la convicción de que ésta es el factor clave para "hacer una fortuna". No parece captarse suficientemente que hay una incongruencia en afirmar, por un lado, la exis

tencia de un sistema socioeconómico injusto, y afirmar, por otro lado, que - el que hace una fortuna la debe solamente a su trabajo personal. Es impor - tante notar que en esta pregunta 26 la respuesta individualista liberal es muy alta: 57, la segunda más alta que recibe esta posición en todo el cues- tionario. De la misma manera, las respuestas dadas a la pregunta 29: solida rismo 24, individualismo liberal 49, muestran que no se capta suficientemen te que el hacerse rico en un sistema económico-social injusto no es un efec to que dependa exclusivamente del trabajo personal, sino que en ello influ- yen pesadamente las condiciones sociales en las que cada uno está colocado. Menos aún se capta que en este sistema social existe una correlación entre el enriquecerse y las condiciones de pobreza y desvalimiento que privan en la mayoría de la población. El hecho de que existan estas condiciones de - carencia en una enorme mayoría ya tiene como resultado una enorme desigual- dad en las oportunidades que cada quien tiene y en los elementos con los - que cada quien cuenta para trabajar, generar bienes y poderlos hacer suyos. Esta situación es ya de suyo injusta en cuanto que no da a todos lo que les pertenece por el simple hecho de ser hombres: la posibilidad de desarrollar se como tales sin estar cargados con un lastre que hará enormemente difí - cil, por no decir imposible, para una gran mayoría el acceder al bienestar - que corresponde a la dignidad humana. Si esto sucede en una sociedad en la que una minoría sí cuenta con todas las facilidades para adquirir y acrecen tar ese bienestar, esta situación social se muestra desprovista de solidari dad entre sus miembros. Sin embargo, el mayor problema, la más grave fuente de injusticia, no es el hecho de que existan esas desigualdades sino que és tas en buena medida son provocadas y mantenidas por un sistema económico-so cial que favorece de mil maneras el que la minoría privilegiada - pretén da- lo conscientemente así o no lo pretenda - puede recibir una buena o muy bue na remuneración a su trabajo, o tener muy altos ingresos en sus empresas, -- precisamente porque una gran mayoría no recibe la remuneración que le corres ponde como coautor de las ganancias o vive en condiciones que, a la vez que coartan definitivamente sus posibilidades de desarrollo, los constituye como piezas necesarias del proceso de enriquecimiento de aquella minoría. Como - apoyo de lo que estamos afirmando baste considerar aquí que una sociedad en la que por décadas se produce el enriquecimiento creciente de una minoría y simultáneamente la gran mayoría se mantiene en la pobreza opera manifiesta- mente a base de una dinámica de generación y distribución de la riqueza que favorece a unos y deja desvalidos a otros.

CONCLUSION

La conclusión más importante a la que nos lleva el análisis de esta serie de respuestas es que se pone de manifiesto una fuerte ignorancia de la situación real de nuestra sociedad. No parece que nuestros alumnos tengan un conocimiento válido de muchos factores socio-económicos básicos de nuestra estructura social, factores tales como los cauces que sigue la distribución del ingreso, el modo como se han relacionado entre sí el intenso ritmo de desarrollo que se ha dado en nuestro país a partir de los años 40 y la muy diversa manera como la riqueza generada por este desarrollo ha beneficiado a los diversos grupos sociales, los índices de desempleo y, en general, las condiciones reales de vida a la que está sujeta una inmensa mayoría de nuestra población en cuanto a posibilidades de recibir educación, de tener una alimentación conveniente, de recibir la atención médica necesaria, y asimismo en cuanto a las características que conforman su ambiente moral y cultural. No parece que la enseñanza adecuada de la filosofía social, conforme al Ideario de la UIA, pueda prescindir de que los alumnos obtengan un conocimiento científico elemental de esta realidad.

V.- LA RELACION CAPITAL-TRABAJO

Las preguntas 9, 13, 19, 20 y 24 forman una serie que se dirige a - poner de manifiesto cómo piensan los alumnos sobre la justa relación entre los dos grandes factores de la producción: el capital y el trabajo. Huelga señalar que esta relación es uno de los elementos más decisivos de la es -- tructura económico-social, y que el análisis de ella constituye uno de los factores más importantes para obtener una visión de todo el problema que va ya más allá de la consideración superficial.

ANALISIS DEL CONJUNTO

En el conjunto de la serie las diversas posiciones obtuvieron el siguiente porcentaje de adhesiones:

| | |
|---|---|
| SOLIDARISMO | 35 |
| COLECTIVISMO | 6 |
| POSITIVISMO | 10 |
| INDIVIDUALISMO HUMANITARIO | 21 |
| INDIVIDUALISMO LIBERAL | 21 |
| ABSTENCIONES | 6 |

1. La posición solidaria recibe en el conjunto de la serie un 35% - de adhesión. Respecto de este punto, por consiguiente, el criterio solida - rio es menos ampliamente compartido que en el conjunto global del cuestiona rio donde obtiene 39%.

2. El conjunto de respuestas muestra dos grupos claramente diversos. Las preguntas 9, 13 y 19 reciben un alto porcentaje de respuesta solidaria: 43, 59 y 46 respectivamente. Porcentajes significativamente más altos que - el de 35 que recibe el solidarismo en el conjunto de esta serie. De modo -- contrario, en las preguntas 16, 20 y 24 el solidarismo recibe un porcentaje

marcadamente más bajo que el promedio: 19, 20 y 25 respectivamente.

3. Esta clara división en grupos revela que respecto de este punto hay un modo de pensar errático, que no cae bien en la cuenta de los motivos que fundamentan cada posición ni los factores que se implican en asumir una u otra de ellas. Es manifiesto que muy frecuentemente se asumen posiciones contradictorias al responder estas preguntas.

4. Es muy de notar que en esta serie la posición individualista humanitaria recibe un porcentaje bastante más alto de adhesiones que el que recibe en el conjunto del cuestionario: 21 y 16 respectivamente. Esto es tanto más significativo cuanto que tanto el solidarismo como el individualismo liberal reciben una adhesión menor a la que reciben en el conjunto.

ANALISIS DE LAS RESPUESTAS PARTICULARES

13° LA PROPIEDAD PRIVADA DE LOS MEDIOS DE PRODUCCION

S (59%) A.- puede ser buena y justa si sirve eficazmente al desarrollo de todos los que trabajan.

IH (13 ) B.- es buena si los dueños tienen sentido humanitario.

C (10 ) C.- siempre encierra una injusticia, pues siempre implica la explotación de los trabajadores.

P (5 ) D.- es perfectamente legítima si se pagan los impuestos correspondientes.

IL (10 ) E.- es el único camino realista y justo para desarrollar la economía.

ABST(3 )

Recibe la respuesta solidaria más alta: 59 y la respuesta liberal más baja: 10. El conjunto de la respuesta individualista es de 28. Es por tanto notablemente inferior a la solidaria.

Este resultado parece indicar que al nivel de proposición general se piensa muy comunmente tanto que la propiedad privada de los medios de producción debe servir eficazmente al desarrollo de todos los que trabajan, como que esta propiedad es un medio adecuado para desarrollar la economía y realizar la justicia social.

19° EN UNA EMPRESA LA GANANCIA DEBE SER

P (6 %) A.- para aquellos que manda la ley.

S (46 ) B.- en su mayor parte para todos los que trabajaron en ella manual e intelectualmente.

IL (22 ) C.- en su mayor parte para los que arriesgaron en ella su capital.

IH (18 ) D.- en su mayor parte para los empresarios, si es que ayudan a los -- obreros.

C (4 ) E.- sólo para los trabajadores; el capital no merece nada en justicia.

ABST(4 )

También recibe el solidarismo una fuerte adhesión: 46. El individualismo liberal, empero, recibe a su vez una adhesión significativa: 22. Y la posición individualista en su conjunto tiene una adhesión igual a la que se da al solidarismo.

El asunto que aquí se plantea es decisivo: ¿Quién tiene más derecho a la ganancia que genera la empresa, el capital o el trabajo? Estamos ante una opción clave que dividirá radicalmente las posiciones. Como hemos visto, un alto número de respuestas siguen la posición solidaria. El modo, empero, como se responde a otras preguntas - en particular a la 24 - hace pensar -- más bien que no se capta la crucialidad del asunto planeado. Parece más -- bien que se expresa la convicción general de que la empresa debe ser beneficiosa para todos los que en ella trabajan, sin tomar suficientemente en -- cuenta que dentro de la empresa no tienen el mismo título a la ganancia los que participan como capitalistas y los que participan como trabajadores. No parece tampoco que se distinga bien entre la ganancia que el dueño recibe - en cuanto que él también realiza un trabajo, y la que recibe precisamente - por su inversión de capital.

9° LO QUE SE LE PAGA AL TRABAJADOR

P (18%) A.- debe ser justo conforme a las leyes.

IL (13 ) B.- debe ser lo que libremente se estipuló en el contrato.

IH (9 ) C.- debe completarse con prestaciones para cuanto esté enfermo.

C (13 ) D.- debe dar a los trabajadores - en proporción a la calidad de su -- trabajo - toda la ganancia neta de la empresa.

S (43 ) E.- debe hacerlo participar realmente en las ganancias de la empresa.

ABST(4 )

El solidarismo recibe también una alta adhesión: 43. Es de notar que tanto el individualismo liberal como el humanitario reciben una baja adhe -- sión, 13 y 9 respectivamente, la más baja que reciben ambas posiciones en esta serie. Es notable, por otra parte, la alta adhesión que se da a la posi - ción positivista: 18, la más alta que se le da - al igual que en la pregunta 24 - en todo el cuestionario.

Al analizar este alto porcentaje de respuesta solidaria se plantea - el interrogante de si se cae bien en la cuenta de lo que significa decir "ha cerlo participar en las ganancias de la empresa". ¿Se está pensando en una - real participación en las utilidades netas, a las que el trabajador tiene de recho como coautor de ellas, o se está pensando solamente en que reciba un - amplio salario, para la determinación del cual el criterio que más bien se - tiene en cuenta es el de que satisfaga sus necesidades, y no el de conside rar las ganancias que la empresa está generando? Este interrogante surge, so bre todo, por las respuestas que se dan a otras preguntas.

Se plantea asimismo la pregunta acerca de lo que se entiende por -- "justo conforme a las leyes". Como se ha visto, esta proposición expresa un criterio que a muchos les parece el acertado. No es fácil de saber, sin embar go, si se está suponiendo que las leyes realmente señalan siempre el crite - rio que es realmente justo, o si se está pensando que las leyes por sí mis - mas son las que hacen que un salario sea justo.

16° EN LA RELACION CAPITAL - TRABAJO

S (19%) A.- se debe tender a que los trabajadores participen en la posesión de los medios de producción.

IL (42 ) B.- se debe dejar libertad completa para que cada quien pueda tener lo que corresponde a su capacidad.

IH (17 ) C.- se debe proveer para que los trabajadores reciban efectivamente -- los beneficios de un buen seguro social.

C (5 ) D.- se debe suprimir toda ganancia que no se deba al trabajo.

P (8 ) E.- deben cumplirse las leyes laborales del país.

ABST(9 )

Recibe la adhesión solidaria más baja de esta serie: 19. Se manifies ta claramente que no es fácil aceptar la idea de que los trabajadores parti-

cipen en la posesión de los medios de producción. Desde luego, como indica - mos al presentar el marco teórico,* el llevar a la práctica esta participa - ción tiene muchas dificultades muy reales. La pregunta sin embargo se sitúa en el plano del criterio teórico y habla de "tender" a que se logre esta participación. Es lógico encontrar que un criterio que supone una honda aceptación de los ideales propios del solidarismo no reciba un amplio asentimiento.

Correspondientemente el individualismo liberal recibe una adhesión - muy alta en esta pregunta: 42, la más alta en toda esta serie, y muy por encima de la adhesión promedio que obtiene en el conjunto de esa serie: 21, y en el conjunto global del cuestionario; 25. Hay que notar que el modo como - en esta pregunta se formula la posición del individualismo liberal expresa - muy radicalmente el meollo de este modo de pensar: "En la relación capi -- tal-trabajo se debe dejar libertad completa para que cada quien pueda obte - ner lo que corresponde a su capacidad". Se canoniza la competencia entre los hombres como camino y criterio para realizar la justicia. El que se le dé esta adhesión tan alta no parece estar de acuerdo con lo que se ha expresado - en la serie anterior respecto del reconocimiento del hecho de que nuestra sociedad está compuesta por grupos humanos de muy diversa condición cultural, social y económica. Tampoco parece estar de acuerdo con otras respuestas dadas a las preguntas de esta misma serie. La mejor interpretación que se puede dar a esta incongruencia nos parece ser que aquí se pone de manifiesto el hecho de que quienes responden a este cuestionario no caen bien en la cuenta de las implicaciones que tienen entre sí los diversos factores clave de la - justicia social. Esta comprensión superficial los lleva a tomar sinceramente posiciones incongruentes.

20° PARA QUE LA PRODUCTIVIDAD DE UNA FABRICA AUMENTE

IH (47%) A.- se debe tratar bien a los obreros para que trabajen contentos.

P (7 ) B.- hay que aplicar a conciencia las leyes laborales.

C (4 ) C.- la empresa debe pasar a ser propiedad de los trabajadores.

IL (18 ) D.- se debe contratar y promover a la gente únicamente según su rendimiento.

S (20 ) E.- los trabajadores deben participar realmente en las ganancias de la empresa.

ABST(5 )

---

* Ver pág. 27

El solidarismo recibe una adhesión muy débil: 20, prácticamente el mismo porcentaje que en la anterior.

Lo que en esta pregunta más llama la atención es la fuerte adhesión que recibe el individualismo humanitario: 47. Es la adhesión más alta que se da a esta posición en todo el cuestionario, muy por encima del promedio que obtiene en el conjunto global: 16, y en el conjunto de esta serie: 21. Esta respuesta parece confirmar elocuentemente la interpretación dada de que en el modo de considerar cuál debe ser la justa relación entre trabajo y capital hay un fuerte consenso en el sentido de que la asociación de estos dos factores debe ordenarse al justo provecho de ambas partes, pero este consenso no llega a hacer un análisis que determine adecuadamente cuáles son los derechos propios de cada parte y que saque de ello las debidas conclusiones. La existencia de esta benevolencia sincera pero superficial del individualismo humanitario parece confirmarse por la comparación entre esta pregunta 20 y la pregunta 16. En la 16 tiene mucha fuerza, 42, la posición que considera lo más justo en la relación capital-trabajo el dejar libertad completa para que se imponga la capacidad de cada quien. En ésta, por el contrario, sólo un 18% afirma que lo mejor es tratar al trabajador según su rendimiento. Cuando se confronta un criterio que sostenga la pura competencia implacable con otro que defienda la necesidad de la relación benevolente, éste último recibirá probablemente mayor asentimiento.

Se puede ciertamente pensar que al optar por la posición que quiere "tratar bien a los obreros para que trabajen contentos" lo que en verdad está operando es un egoísmo refinado que lo único que busca es obtener mayores ganancias y que sólo esto es lo que motiva el trato más humanitario. Es muy posible que ésta sea la motivación que se da en realidad de la vida, pero nos parece que en quienes responden a este cuestionario es más determinante el deseo sincero de que todos reciban mayores beneficios. Lo pensamos así por el modo como se responde al conjunto de preguntas.

24° EL CAPITALISTA COMO TAL

P (18%) A.- tiene derecho a recibir toda la ganancia que le permiten las leyes.

C (2 ) B.- no tiene ningún derecho a la ganancia, pues ésta sólo la genera el trabajo.

S (25 ) C.- debe limitar su ganancia de modo que la mayor parte corresponda al factor trabajo y no al factor Capital.

IH (23 ) D.- con lo que gana debe ayudar a sus obreros en las necesidades imprevistas y urgentes.

IL (23 ) E.- tiene derecho a la mayor parte de la ganancia, pues es el factor más necesario para la producción.

ABST(10 )

El solidarismo recibe una débil adhesión: 25. El individualismo liberal 23, el humanitario 23 y el positivismo 18. Las posiciones individualistas reciben, por tanto, en conjunto, una muy fuerte adhesión: 64.

Lo que desde luego llama la atención es el contraste entre el comportamiento de la respuesta solidaria en esta pregunta y en la pregunta 19. En ambas respuestas, bajo fórmulas diversas, se afirma la prioridad de los derechos del trabajo respecto del capital. En la pregunta 19 esta prioridad es ampliamente reconocida: 46. Aquí en cambio, tiene una adhesión notablemente más baja.

Lo que nos parece que más probablemente explica esta incongruencia es el tenor de las fórmulas empleadas en ambas preguntas. En la 19 la opción solidaria se formula de un modo general, que positivamente afirma que la ganancia en su mayor parte debe ser para todos los que trabajan en la empresa. No se expresa la diferencia entre el por qué obtiene ganancias el capital y por qué obtiene ganancias el trabajo. Por esto, es fácil que al responder no se piense en esa diferencia. Es de notar que en ambas preguntas la posición individualista liberal, tiene prácticamente el mismo porcentaje. La que varía a la baja es la posición solidaria, en favor del individualismo humanitario y, sobre todo, del positivismo, que en esta pregunta tiene doce puntos más que en la 19. Ahora bien, afirmar que el capitalista "tiene derecho a recibir toda la ganancia que le permitan las leyes" es una afirmación fuertemente individualista.

CONCLUSION

Todo el análisis hecho permite pensar que aunque se da al solidarismo un 35% de adhesión en las preguntas sobre la justa relación entre capital y trabajo, este porcentaje no parece reflejar con fidelidad el criterio que realmente tienen sobre este punto los alumnos que así respondieron. El análisis hecho muestra que hay motivo para dudar que los alumnos estén entendiendo la verdadera diferencia que hay entre capital y el trabajo cuando leen estos términos en las formulaciones del cuestionario. El que se muestre esta falta de claridad resulta particularmente significativa, puesto que para la justa comprensión de la relación capital-trabajo el primer requerimiento es el de entender que son factores que hacen una aportación diversa a la producción y que tienen, por consiguiente, un diverso fundamento para participar en las ganancias que se generen.

Una vez comprendida la diversidad de estos dos factores, es necesario hacer ver por qué el solidarismo, por una parte, no los concibe como necesariamente antagónicos sino como complementarios y asociados en el mismo proceso de producción, y por qué, por otra parte, afirma la prioridad del trabajo sobre el capital, y por qué de esta prioridad se sigue el derecho a participar realmente en las ganancias y también en la misma posesión de los medios de producción.

VI.- EL DERECHO DE PROPIEDAD PRIVADA

Una última serie de preguntas - la 10, 14, 18, 21, 25 y 27 - se dirige a poner de manifiesto el criterio que los alumnos tienen sobre la naturaleza y el justo ejercicio del derecho de propiedad privada.

Este punto viene a ser quizá el más decisivo de todos los que hemos examinado no sólo porque en él se viene a comprobar qué tan consciente y - auténticamente se han asumido los criterios examinados anteriormente - y - toda la concepción que se tenga sobre la justicia social -, sino también - porque se trata del criterio que ya está de hecho muy involucrado en la toma de decisiones y en el modo de obrar que los alumnos están actualmente - practicando. Se trata, pues, no de un asunto teórico, sino de una cuestión que se les está presentando continuamente. Probablemente no se les haya -- presentado como interrogante, pero al planteárseles como tal en el cuestionario, tiene como referencia para responder el modo real como de hecho han ya respondido a él.

ANALISIS DEL CONJUNTO

En el conjunto de la serie las diversas posiciones obtuvieron el - siguiente porcentaje de adhesiones:

| | |
|---|---|
| SOLIDARISMO | 25 |
| COLECTIVISMO | 8 |
| POSITIVISMO | 7 |
| INDIVIDUALISMO HUMANITARIO | 13 |
| INDIVIDUALISMO LIBERAL | 41 |
| ABSTENCIONES | 6 |

1. La posición solidaria recibe en el conjunto de la serie un 25% de adhesión. Es un porcentaje notablemente más bajo que el que recibe es-

ta posición en el conjunto del cuestionario: 39, y más bajo también que el que recibe en los otros criterios que se examinan especialmente y que he - mos considerado antes.

2. Por el contrario, el individualismo liberal recibe un alto porcentaje de adhesión: 41, notablemente más alto que el que obtiene en el -- conjunto: 25, y en los criterios anteriores. Respecto a este criterio la - posición individualista liberal es, con mucho, la más fuerte de todas. Si consideramos, además, que especialmente en esta serie las formulaciones de la posición positivista expresan un criterio prácticamente idéntico al del liberalismo, había que añadir a la cuenta de éste último el 7% que se da - al positivismo, de modo que aquél recibe casi un 50% de la adhesión.

3. El análisis del conjunto de las respuestas solidarias nos muestra que éstas siguen un comportamiento notablemente regular. El 25% de promedio es el resultado que dan cifras muy cercanas entre sí. Sólo una, la - 10, es un tanto más alta y otra, la 18, es un tanto más baja. Se puede inferir de esto que los que optan por el solidarismo en esta serie mantienen una posición consistente.

ANALISIS DE LAS RESPUESTAS PARTICULARES

10° LOS BIENES QUE YO POSEO

P (7 %) A.- los puedo usar conforme a lo que establecen las leyes.

IL (19 ) B.- los puedo usar como se me antoje, puesto que son míos.

III (29 ) C.- los puedo usar como se me antoje, pero sería bueno que ayudara a la gente necesitada.

S (33 ) D.- me pertenecen realmente, pero no puedo disponer de ellos sólo para mi provecho si a los demás les falta lo necesario.

C (7 ) E.- son míos en la medida en que me los otorga la colectividad.

ABST(5 )

Esta pregunta recibe la adhesión solidaria más alta de esta serie: 33, y correspondientemente la adhesión liberal más baja: 19, notablemente más baja que la que se da a esta posición en el conjunto de esta serie. El individualismo humanitario, en cambio, recibe 29, la adhesión más alta que

recibe esta serie y una de las más altas que logra en todo el cuestionario. Para la interpretación de este resultado habría que tener presente tanto - que el solidarismo y el individualismo humanitario se expresan en fórmulas generales, como que el liberalismo se expresa en una fórmula que fácilmente provoca rechazo.

25° EL QUE UNA PERSONA SAQUE SU DINERO DEL PAIS SE JUSTIFICA MORALMENTE

IL (28%) A.- si ese dinero le pertenece honradamente.
IH (6 ) B.- si no lo hace dominado por la avaricia.
S (28 ) C.- si lo hace por una necesidad de sobrevivencia.
P (8 ) D.- si lo hace sin contravenir las leyes.
C (27 ) E.- en ningún caso.
ABST(4 )

El solidarismo recibe una adhesión ligeramente más alta que la del promedio de la serie. El individualismo liberal recibe una adhesión igual a la del solidarismo.

Lo que más llama la atención en esta cuestión es que el colectivismo recibe una alta adhesión: 27, la más alta que recibe en todo el cuestionario, mucho muy por encima de la que recibe en promedio en esta serie: 8, y en el conjunto global: 6. La interpretación plausible es que esta desorbitada inclinación a esta posición es motivada por los sucesos nacionales de la última época, - ¡téngase en cuenta que este cuestionario se aplicó - en otoño de 1982! - en los que la crisis económica y la devaluación de -- nuestra moneda se asocian estrechamente con el sacar dinero del país. La - captación del evidente mal que la crisis nos ha traído y la reacción de rechazo contra ella y sus causas se refleja claramente en esta respuesta que condena absolutamente esta acción sin avocarse ya a un examen crítico ulterior de causas que pudieran en algunas circunstancias justificarla en el terreno ético.

En apoyo de esta interpretación está el hecho de que muchos cuestionarios que eran respondidos con clara prevalencia de la línea liberal, en esta cuestión tomaban la posición colectivista.

14° LOS ARTICULOS DE LUJO QUE SE VENDEN EN PERISUR

IH (12%) A.- no está bien comprarlos en demasía.

P (6 ) B.- está bien comprarlos si se pagan los impuestos correspondientes.

S (22 ) C.- antes de comprarlos hay que preguntarse si no hay otro que tenga derecho a ese dinero.

C (3 ) D.- siempre será inmoral comprarlos.

IL (51 ) E.- está perfecto que los compre quien ha ganado su dinero honradamente.

ABST(6 )

21° LOS GASTOS QUE UNA PERSONA HAGA

IH (12%) A.- no deben ser ostentosos.

C (3 ) B.- deben estar regulados por la colectividad.

IL (48 ) C.- son asuntos exclusivos de su responsabilidad individual.

P (9 ) D.- no deben hacerse evadiendo impuestos.

S (23 ) E.- deben tener presente las necesidades de los que no tienen para lo indispensable.

ABST(4 )

27° COMPRARSE UNA CASA DE VACACIONES EN CANCUN ES JUSTO

IL (60%) A.- si se tiene dinero honradamente adquirido.

IH (3 ) B.- si la casa no es muy lujosa.

P (4 ) C.- si se hace sin contravenir las leyes.

C (5 ) D.- en ningún caso lo es, pues ese dinero es fruto de la explotación de otros.

S (23 ) E.- si, por alguna razón, eso es necesario para esa persona.

ABST(4 )

Reciben una adhesión solidaria prácticamente idéntica: 23. En la 14 y la 21 el liberalismo recibe adhesiones muy semejantes: 51 y 48, mientras que en la 27 recibe una adhesión fortísima, la más alta que se le da en todo el cuestionario: 60. En la 14 y la 21 el individualismo humanitario recibe la misma adhesión: 12, mientras que en la 27 baja notablemente a 3. Dado que en esta pregunta las otras posiciones se mantienen dentro de su nivel normal, es muy plausible que esta baja sea uno de los factores que eleva el porcentaje del liberalismo. Es también de notar que la posición positivista tiene en esta cuestión la adhesión más baja de la serie.

Se plantea la pregunta de por qué en la cuestión 27 que parece presentar una concreción muy clara de un gasto típicamente lujoso, no necesario, y que además requiere de un gasto multimillonario, la posición liberal recibe una adhesión tan fuerte haciendo a un lado incluso las reservas propias del individualismo humanitario que en otros caso sí son aceptadas. Parecería que con sola esta respuesta se pone de manifiesto el fuerte predominio del criterio liberal sobre el criterio cristiano cuando ya en concreto y no en formulaciones generales, como en la cuestión 10, se trata de adoptar una posición respecto de lo que es o no lícito en cuanto al derecho de propiedad privada y consiguientemente en cuanto a la manera como se dispone de los bienes propios.

18° PARA EL FESTEJO DE LA BODA DE SU HIJA UN HOMBRE JUSTO

IH (17%) A.- no debe hacer algo ostentoso que ofenda a los que sufren miseria.
C (3 ) B.- no puede gastar más de lo que gastaría cualquier gente del pueblo.
IL (43 ) C.- puede gastar lo que le parezca bien, pues es su dinero.
S (19 ) D.- no puede gastar con buena conciencia una cantidad que exceda lo que un buen obrero se gana en años de trabajo.
P (6 ) E.- no debe tratar de escamotear impuestos.
ABST(12 )

Lo que aquí más llama la atención es la baja adhesión al solidarismo: 19, la más baja que se le da, - al igual que en la pregunta 16 -, en todo el cuestionario. Curiosamente, aunque sí es notablemente alta, la adhesión al liberalismo no tiene la misma fuerza que en las preguntas 14, 21 y 27. El individualismo humanitario tiene un porcentaje más alto que el que ordinariamente recibe en esta serie. Parece operar claramente aquí el espíritu humanitario que rechaza los excesos.

Hay que conceder que conceder que la posición solidaria se expresa en una fórmula imprecisa: "más de lo que un buen obrero gana en años de trabajo". Sin embargo, parece que - dentro del espíritu propio de esta posición - esta fórmula presenta un parámetro adecuado. El solidarismo no tiene recetas fijas sino llama a juzgar cada situación conforme a sus principios fundamentales. Ahora bien, todo el solidarismo se asienta en la convicción de que los individuos tenemos una relación con los demás que hace

que no podamos considerar las situaciones en las que estamos los diversos hombres como extrañas e independientes entre sí. De aquí brota el principio clave de que no se puede tener derecho a gastar en lo superfluo si a otros hombres les falta lo necesario. En nuestras sociedades de hoy, además, es más claro que nunca que sobre toda propiedad privada grava una hipoteca social, puesto que el modo como funciona el sistema económico favorece a los que están en situación privilegiada a costa de los que están en situación de desvalimiento. ¿Cómo se va a considerar justificado - conforme a este planteo y a este espíritu - que alguien en una noche de fiesta gaste lo que equivale a la cantidad necesaria para que un obrero durante varios años, digamos 10 años, sustente a su familia? ¿Qué puede significar la "solidaridad", la corresponsabilidad que la persona capta que tiene con los demás, si hay tal disparidad, tan enorme distancia entre las situaciones que cada uno puede forjar para sí mismo y para su estilo de vida? Es legítimo, sin lugar a dudas, es muy legítimo que un hombre honrado de buena condición económico-social haga una buena fiesta para la boda de su hija y este gasto puede en verdad considerarse necesario, pero no puede dejar de tenerse en cuenta para determinar los justos límites de este gasto la relación que tiene con el gasto que millones de hombres, miles de familias, necesitan hacer para subsistir durante años: para comer, para curar sus enfermedades y atender su salud, para tener habitación, para poder gozar de una precaria educación elemental. Si la relación entre estos dos gastos no tiene significación para evaluar la justicia de un gasto, tendríamos que confesar que no hay ninguna manera de estimar lo que es necesario y lo que es superfluo en un contexto social y, más aún, que la "solidaridad" y la "corresponsabilidad" son palabras vacías, y que por tanto los principios del solidarismo no significan nada. Si es cierto que el solidarismo no se aferra a recetas y medidas fijas, determinada mecánicamente, también es cierto que supone que sus principios se traducen en concreciones prácticas en las que se realice de hecho lo que se afirma en la teoría, concreciones prácticas que verdaderamente correspondan al tipo de sociedad y de relaciones humanas que dice querer promover.

CONCLUSION

El concepto liberal del derecho de propiedad privada se impone con gran fuerza. Naturalmente esta conclusión era de esperar dada la mentalidad que ha prevalecido tan largo tiempo en nuestra sociedad. Para lo que este cuestionario puede servir es para proponer la pregunta sobre la conciencia y claridad con la que se adopta este criterio. Si en la pregunta 2 un 60% ha afirmado la corresponsabilidad de todos en la sociedad, si en la serie sobre el reconocimiento de las estructuras sociales que vivimos y los condicionamientos que imponen un 39% ha afirmado la posición solidaria, surge el interrogante sobre la lógica y el conocimiento de causa con el que aquí tomaron la posición liberal los que en aquellas preguntas habían tomado la posición solidaria. O quizás sea más interesante plantear la pregunta al revés: sobre la lógica y el conocimiento con el que en aquellas preguntas se tomó la posición solidaria, si aquí se tomó la posición liberal.

La diferencia en el modo de adoptar el solidarismo, que se da entre esta serie y la que inquiere sobre la relación capital-trabajo - 25% y 35% respectivamente -, no da pié para inferir un incoherente cambio de posición. Como lo hemos notado, las respuestas que en aquella serie afirman el solidarismo parecen carecer en buena medida del conocimiento adecuado de lo que hace propiamente la diferencia entre las diversas posiciones. Sin embargo, sí parece que se puede concluir que respecto del criterio sobre el justo derecho de propiedad privada la adhesión al liberalismo es más fuerte y más impermeable al cuestionamiento.

Por último, respecto de este tema más que de ningún otro, se plantea la pregunta de si quienes adoptan el criterio liberal se dan clara cuenta que éste no es el mismo que el del solidarismo cristiano. En efecto, parece evidente que quienes adoptan la posición liberal están partiendo del convencimiento honesto de que quien ha adquirido honradamente su dinero - y entiende por esto que no se ha cometido ningún acto fraudulento o ilegal - tiene ya el derecho de disponer de él a su voluntad, y el uso que de él haga será justo y conforme a la justicia social. Todo indica que este convencimiento no sólo se ha adoptado honestamente, sino que además se

piensa que corresponde al pensamiento cristiano. El criterio cristiano sobre el justo derecho de propiedad privada no parece haber sido explicado y divulgado del modo que hubiera sido adecuado para que fuera reconocido tal como es.

No se cae suficientemente en la cuenta de que la justicia social - exige la cooperación efectiva para el logro del Bien Común y que esta cooperación exige realmente el sacrificio de satisfacciones particulares, ni se presta suficiente atención al hecho - que ha sido incluso reconocido en teoría - de que en nuestra sociedad son muy diversas las condiciones sociales y que por tanto el mismo modo como se desarrollan las actividades económicas favorece ampliamente a los grupos que gozan de una situación privilegiada, lo cual es ciertamente injusto y tiene como consecuencia la intensificación de la responsabilidad social que es propia de toda propiedad -- privada.

## VII.- LA ACTIVIDAD POLITICA. EL SENTIDO DEL TRABAJO.

Nos quedan por analizar las respuestas dadas a varias preguntas que inquieren sobre los temas que indica este título.

### LA ACTIVIDAD POLITICA.

Las preguntas 3 y 5 inquieren respectivamente sobre el modo como se concibe la autoridad civil y la participación en la vida política de la sociedad.

3° LOS MIEMBROS DE LA SOCIEDAD CIVIL

C ( 3%) A.- sólo deben obedecer al gobierno en la medida que hace justicia a a la clase trabajadora

S (48 ) B.- deben obedecer lo que la autoridad mande para el bien común.

IL ( 5 ) C.- sólo deben obedecer las leyes que custodien los derechos de la - libertad individual.

IH (29 ) D.- además de obedecer las leyes, deben ayudar a las obras de beneficencia social que promueve la autoridad.

P ( 9 ) E.- deben observar todas las leyes que no violen la Constitución.

ABST( 6 )

La posición solidaria es afirmada con significativa prevalencia sobre las demás posiciones, de las cuales sólo el individualismo humanitario alcanza a tener relieve.

Si bien la proposición propia del individualismo humanitario puede parecer más completa que la del solidarismo ya que indica un ejemplo concreto del servicio al bien común como es la beneficencia, el modo como se formula la posición solidaria centra la atención entre lo que es la función esencial de la autoridad: no se trata de obedecer las leyes "porque son - leyes", ni la autoridad es buena porque promueva la beneficencia.

Queda el interrogante sobre si los que asumen el solidarismo captan con toda su fuerza el que la razón de ser de la autoridad es servir al bien común.

5° EN LA ACTIVIDAD POLITICA DEL PAIS

C ( 2%) A.- sólo debe haber un partido: el que cuide los intereses de la clase trabajadora.

IL (22 ) B.- que participe el que libremente quiera.

IH (30 ) C.- es mejor que todos participen.

S (28 ) D.- todos tienen la grave responsabilidad de participar.

P (16 ) E.- hay que participar conforme a lo que mandan las leyes.

ABST( 2 )

Las opiniones se dividen de modo bastante equilibrado entre el individualismo liberal, el humanitario y el solidarismo. Frente a un 22% que piensa que la participación en la vida política queda a la libre elección de cada quien y por tanto no surge de una responsabilidad común ni entraña obligación alguna, un 28% piensa que se trata de una grave responsabilidad que atañe a todos los miembros de la sociedad. Un 30% toma una opción media: se capta que esa participación es algo bueno y provechoso para la sociedad, pero no de tal manera que implique una obligación de conciencia.

Se plantea el interrogante por la coherencia que existe entre las respuestas dadas a esa pregunta y las dadas a la pregunta 2. En la pregunta 2 un 60% afirmó que cada uno es corresponsable del bien de todos en la sociedad. En ésta sólo un 28% afirma la grave responsabilidad de participar en la actividad política. Puede ser que el 16% que afirmó la posición positivista esté en realidad con-sintiendo con el solidarismo, ya que en México las leyes mandan participar entre el acto más importante de la vida política que es el sufragio. Habría que considerar, sin embargo, que para el solidarismo la corresponsabilidad no surge de las leyes que existan ni se reduce al acto de votar. Y aún aceptando lo que tiene de verdad esta consideración, es decir, que de hecho se está afirmando la corresponsabilidad social, con todo queda una diferencia de 16 puntos entre el 60 de la pregunta 2 y el 44 de la suma de positivismo y solidarismo en esta pregunta. ¿Se pensará que la corresponsabilidad para con todos no llega a tanto como para participar en la actividad política, de la que, sin embargo, dependen tan graves decisiones para el bien común? ¿O se pensará que la dimensión política de la sociedad en realidad no es tan importante y que el bien común no depende mucho de ella?

La interpretación más razonable, quizá, es que de hecho y más allá de todo lo que "debe ser", en nuestra sociedad - y particularmente en el sector que está más representado en los alumnos de la UIA - la política - se ve como algo que está alejado de la responsabilidad propia. Y esto, a su vez, se debe quizá a que la participación política no se ve como una - opción que esté efectivamente abierta para quien quiera ejercerla no por el interés de un medro personal, sino precisamente por el interés de es - tar a la altura de su responsabilidad social.

De modo semejante a lo que se muestra en otros puntos, aparece -- aquí que una cosa es afirmar en general la "corresponsabilidad social" y - otra muy distinta afirmaruna obligación particular por la que se venga a poner en práctica aquel principio general.

EL SENTIDO DEL TRABAJO.

8° EL VALOR DEL TRABAJO HUMANO CONSISTE PRIMARIAMENTE EN

C (11%) A.- la medida en que desarrolla las fuerzas de producción de la colectividad.

P ( 4 ) B.- la medida en que cumple las leyes laborales.

III (31 ) C.- la buena voluntad y el amor con que es realizado.

S (45 ) D.- la medida en que desarrolla y perfecciona las capacidades y relaciones humanas.

IL ( 6 ) E.- la ganancia que le produce al que lo realiza.

ABST( 3 )

El alto porcentaje dado al solidarismo, contrastado con la baja calificación que obtiene el individualismo liberal muestra bien a las claras que es fácil de comprender que el trabajo tiene un sentido humano que va más allá de la ganancia en metálico que produzca. Esto se confirma con el alto porcentaje que también obtiene el individualismo humanitario, sólo inferior al 47 de la pregunta 20 y al 39 de la pregunta 1.

Se podría argüir que la formulación del individualismo liberal es demasiado cruda y que es lógico que, expresada así, esa posición produce

rechazo. A esto habría que preguntar si esta expresión no es perfectamente coherente con los principios que esa posición toma como fundamentales. Habrá incluso que preguntar si puede haber una expresión más correcta de su pensamiento.

Llama la atención el alto porcentaje que recibe el colectivismo, inferior sólo al 27 de la pregunta 25 y al 13 de la pregunta 9. Parece muy claro que la mayoría de los que tomaron esta opción no le dan a los términos "fuerza de producción de la colectividad" el sentido propio que tienen en la teoría de esta posición.

30° EL TRABAJO ES EL MEDIO POR EL QUE EL HOMBRE

IL (22%) A.- puede ganar el dinero que necesita para realizar sus deseos.

IH ( 9 ) B.- al mismo tiempo que gana dinero puede hacer alguna obra buena -- por la gente necesitada.

S (50 ) C.- al mismo tiempo que se desarrolla a sí mismo puede crear una sociedad más humana.

C (10 ) D.- puede desarrollar las fuerzas de producción de la colectividad..

P ( 2 ) E.- se hace merecedor de los derechos que otorgan las leyes laborales.

ABST( 6 )

Se repite, y con mayor fuerza, la aceptación preponderante del solidarismo. Es claro que por la misma razón que en la pregunta anterior. La mayor fuerza que aquí tiene puede explicarse por el hecho de que la formulación es más plena y expresa un ideal más atractivo.

El colectivismo recoge de nuevo una relativamente alta adhesión, y respecto de ella se puede notar lo mismo que acabamos de señalar en la pregunta 8.

Llama notablemente la atención la variación respecto de la pregunta anterior en las adhesiones dadas al individualismo liberal y humanitario. El primero recibe 22 contra un 6 que recibía allá. Es cierto que aquí la ganancia no se presenta como él valor propio del trabajo sino sólo como la finalidad de él. Es cierto que la manera como se formulan las afirmaciones influye mucho en el modo como se entiende lo que se está queriendo decir. Con todo, habría que preguntarse si en verdad en estas dos formulacio

nes que estamos comparando se expresan convicciones que en realidad sean diversas, sobre todo si consideramos que la afirmación del liberalismo se prefiere aquí a la del solidarismo, lo cual naturalmente especifica más claramente el sentido en que se está asumiendo la proposición liberal.

La fuerte disminución que sufre el individualismo humanitario - de 31 a 9 - corresponde al incremento que reciben tanto el solidarismo como - el individualismo liberal. Realizar el trabajo con "buena voluntad y amor" es más convincente que hacer "alguna buena obra por la gente necesitada".

7° EL TENER BIENES MATERIALES

C ( 8%) A.- es lo más importante para la vida, siempre que se posean de modo colectivo.

IL ( 2 ) B.- hablando en plata, es lo que más cuenta en la vida.

S (54 ) C.- en buena medida es necesario para poder abrazar valores superiores.

IH (21 ) D.- es lo más importante en la vida, pero desde luego no es lo único.

P ( 1 ) E.- es lo más importante en la vida, pero debe apegarse a las leyes.

ABST(15)

En esta pregunta que inquiere directamente no ya sobre el trabajo - sino sobre su producto natural: los bienes materiales, las respuestas siguen bastante de cerca el comportamiento mostrado en la pregunta 8. La adhesión al solidarismo es más fuerte - 15 puntos por encima del promedio -, en detrimento del individualismo humanitario, y sobre todo del individualismo liberal que recibe sólo 2: su calificación más baja en todo el cuestionario.

Es claro que se impone la tarea de aclarar cuál es la relación efectiva que hay entre los bienes materiales y esos "valores superiores", cuya naturaleza también sería necesario explicar. El modo como se ha respondido a todo el cuestionario, y en especial a las preguntas sobre el derecho de - propiedad privada, hace pensar que no se tiene una idea muy definida sobre lo que sean esos valores superiores y su relación con los bienes materiales.

Llama notablemente la atención el alto porcentaje de abstenciones, sólo inferior al 22 de la pregunta 28. Todo el problema de la justicia social nace por la posesión de bienes materiales. Sin embargo, los que aquí se abstuvieron muestran no tener la facilidad de afirmar cuál es el sentido de esa posesión. No es fácil reconocer lo esencial.

## VIII.- REFLEXION FINAL Y SUGERENCIAS.

Al terminar este trabajo se impone a hacer una reflexión final sobre él: sobre lo que pretendió, lo que parece haber logrado y lo que puede aportar para la labor de la UIA.

Si la UIA pone en el área básica de sus carreras el curso de Filosofía Social, es ciertamente porque pretende capacitar a los alumnos para que se formen conscientemente su criterio respecto de la problemática entrañada en la realización de la justicia social.

Es bueno insistir - también al final de este trabajo - en la operatividad propia de la auténtica comprensión y afirmación de un criterio, sobre todo si este criterio se refiere a la manera de enjuiciar y valorar el sentido que tienen las acciones que realmente conforman la práctica de la vida. Si con frecuencia se quita importancia a la afirmación de estos criterios es porque se está suponiendo que hay criterios que se afirman en pura teoría, pero no se identifican con los criterios que en la práctica se afirman y se consideran como válidos. A menos que se suponga que el hombre toma sus decisiones sin verdaderos criterios, movido por impulsos que son ajenos a la luz del conocimiento intelectual.

Nosotros pensamos decididamente que el actuar del hombre racional entraña siempre la afirmación - implícita o explícita - de un juicio de valor. Y pensamos también que uno de los factores más importantes de la maduración de una persona es el de ir superando el divorcio entre los criterios que se juzgan racionalmente como valiosos y los criterios que en la práctica se afirman subconscientemente como efectivamente más valiosos que aquellos. Por esto pensamos que los cursos de Filosofía Social tienen un cometido de enorme importancia: el promover la reflexión adecuada de los alumnos para que cuenten con los elementos necesarios para afirmar sus criterios respecto de las exigencias de la justicia social, de manera que sean conscientes de qué es lo que están afirmando y por qué. De lo dicho se sigue la importancia de tener un instrumento que nos pueda indicar con-

fiablemente el modo como realmente está dándose esta reflexión y cuáles son sus frutos.

Ya en las primeras páginas expresábamos las conclusiones que nos parece que pueden inferirse de la investigación realizada, es decir, de la aplicación del cuestionario elaborado según los lineamientos del marco teórico que asumimos y de la interpretación de los resultados conforme la hemos expuesto y razonado. Quisiéramos ahora hacer resaltar aquello que nos parece que puede ser más significativo para el modo como se impartan los cursos de Filosofía Social.

1. Se impone la pregunta sobre cuáles serán los temas que comprenda el programa del curso. Puede ser que, por muchas razones, no se dé la importancia adecuada a los temas que parecen ser los más cruciales en la reflexión filosófica sobre nuestra sociedad: aquellos que han sido objeto de las series de preguntas del cuestionario que hemos presentado. Desde luego que toda auténtica filosofía social debe partir de una consideración ontológica de las realidades que está estudiando: de la intelección luminosa de lo que ellas son, más allá de lo que parecen ser a la captación superficial. Sin embargo, esta consideración ontológica puede correr el peligro de engolfarse en el ámbito de las diversas teorías abstractas, en la historia de la ontología social, de manera que todo el curso o una parte preponderante de él se concentre en analizar y conferir ideas, y se deje de lado la urgencia de considerar y enjuiciar la realidad viva y operante en la que estamos inmersos. Si un curso de Filosofía Social no ofrece la posibilidad de formarse un criterio sobre los problemas acuciantes que afrontamos de hecho en la convivencia con nuestros semejantes, no parece que tenga mucho sentido el impartirlo.

2. Se plantea también la pregunta sobre las condiciones necesarias para que los principios básicos puedan ser adecuadamente comprendidos, de manera que sean captados como principios operativos. Para que esto pueda lograrse, parece que es muy necesario que se consideren las aplicaciones prácticas, concretas, que son las consecuencias lógicas necesarias de esos principios. Las afirmaciones generales se asumen con frecuencia sin dificultad porque no se cae bien en la cuenta de todo lo que significan. Se pue

de caer en una especie de nominalismo o "frasealismo" por el que se afirman proposiciones únicamente según su tenor verbal, pero en realidad no se está con-sintiendo con lo que el principio quiere expresar.

3. Para la comprensión adecuada de los principios parece también indispensable el poder confrontar las diversas posiciones y su diversa lógica fundamental. Así se podrá entender qué es lo que en verdad cada posición teórica está afirmando y cuáles son las razones en las que se apoya, razones que son diversas e incluso diametralmente opuestas a las de otras posiciones. Saber discernir qué es lo que uno piensa incluye necesariamente saber por qué y por quiénes está uno tomando partido.

4. Lo anteriormente dicho parece ser todavía más necesario si lo referimos al Solidarismo. El peligro, el defecto más profundo de esta posición, es que se presta para ser entendida de un modo tan vago y tan inoperante que viene a quedar reducida a una posición neutra que no tiene nada efectivo que aportar a la realización de la justicia social.

5. La Filosofía Educativa de la UIA expresa de la manera más clara la convicción y la decisión de no adoctrinar a los alumnos. De lo que se trata es de desarrollar su capacidad de pensar para que ellos asuman responsablemente los criterios que les parezcan verdaderos. En este proceso de formación parece muy necesario incluir cuestionamientos semejantes a los que hemos propuesto, para que ellos logren una comprensión plena y diferenciada de lo que efectivamente piensan que es el camino adecuado para realizar la justicia social. El cuestionario que hemos elaborado se ha mostrado como instrumento confiable para lograr este objetivo*, pero evidentemente puede ser mejorado o puede usarse otro instrumento mejor.

6. Si se asumen estas sugerencias y si se reflexiona y discute la interpretación que hemos hecho de las respuestas al cuestionario, es probable que los alumnos sí modifiquen en alguna medida sus criterios en los cursos de Filosofía Social.

---

*Es posible pensar que el cuestionario contiene demasiadas preguntas, de manera que resulte un tanto redundante. En este caso sugerimos que se tomen -- y en este orden - sólo las preguntas 1, 2, 30, 6, 19, 10, 12, 9, 14, 26 y 27.